TOMO XLV Montevideo, Viernes 6 de Octubre de 1916 Núm. 3226

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Señala el día 14 de Enero del año próximo para que se verifiquen las elecciones generales que según la ley deben realizarse en Noviembre de este año.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las elecciones que, según la ley, deben realizarse el último domingo de Noviembre de este año, se verificarán el día 14 de Enero del año próximo.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 29 de Septiembre de 1916.

R. J. Areco,

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 4 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA.
Julio Muró.

Ministerio de Industrias

Resolución. Incluye á la malta entre las materias primas que, por decreto de 16 de Febrero de 1913, pagan el 6 %.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 29 de 1916.

(Carpeta número 102|1915).

Vista la solicitud presentada por los señores Conrado F. Ferber, E. Beherens, José Amegllo y Bores y Francisco Amegllo, en representación de las Cervecerías "Uruguaya" y "Montevideana", pidiendo que se incluya á la "Malta", como materia prima para la fabricación de la cerveza, entre las que contempla el decreto de 16 de Febrero de 1913, reglamentario de la ley de 12 de Octubre de 1912, á fin de que, como tal materia prima, entre en las favorecidas por la citada ley, á los efectos de las franquicias aduaneras;

Oídas la Inspección de Minas é Industrias, la Oficina de Análisis de la Aduana y la Dirección General de Aduanas;

Considerando que de los informes técnicos que obran en este expediente se evidencia que la "Malta" es materia prima de la elaboración de la cerveza, y se expresa que ella no se produce en el país ni hay en la actualidad medios para producirla, por lo que de ninguna manera se perjudicaría á una industria naciente que impusiera para su desarrollo el proteccionismo del Estado,

SE RESUELVE:

Incluir á la "Malta" en el grupo de materias primas que pagan el 6 o|o por decreto de 16 de Febrero de 1913, reglamentario de la ley de 12 de Octubre de 1912, y con las salvedades del artículo 3.o de dicha ley.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Solicitud de jubilación de A. Yannussi, empleado de la Dirección de Obras Municipales.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia de Minas y sesenta planos de mensura de terrenos.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Antecedentes relativos á la provisión y colocación de chapas de numeración y nomenclatura de la ciudad de Trinidad. Expediente relativo al sumario instruído al Secretario de la Comisión Auxiliar de San Carlos (Maldonado) H. P. Fajardo.

—A la Contaduría General de la Nación — Arqueo de Caja de la Intendencia Municipal de Cerro Largo por Junio, Julio y Agosto.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda — Antecedentes relativos al pago de intereses de mora en lo que se refiere á la adquisición por el Estado del campo de los Cerrillos.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Antecedentes relativos á la balneación de ganado que sale de la Tablada de este Departamento.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Solicitud de jubilación de C. F. Grás, empleado de la Dirección de Parques y Jardines.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Expediente seguido contra el mataderista P. Batista por defraudación de derechos de abasto. Antecedentes relativos al refuerzo de rubros de las Comisiones Auxiliares de Pan de Azúcar y Aiguá. Se concede vista por diez días al jefe de la Inspección Técnica de Maldonado del expediente relativo á su suspensión. Se concede vista al representante del Ferrocarril Central del Uruguay de su gestión relativa á la disconformidad de la Empresa sobre la inteligencia que debe darse á la frase "efectos públicos".

—A la Contaduría General — Telegrama del señor Jefe Político de Florida comunicando que se ha hecho cargo de la Jefatura. Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando que ha tomado posesión del puesto el oficial inspector de la 1.a sección urbana.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expedientillo relativo al desagote de la cantera que provee de piedra para las obras que realiza el Batallón de Ingenieros número 1 en el camino Mendoza.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos á una denuncia por el señor inspector contra la sarna del Departamento de Maldonado.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Expediente relativo á la confección de uniformes para empleados de policía dependientes de las Jefaturas de Artigas, Tacuarembó y Flores.

—A la Jefatura Política de Rocha—Nota del Juzgado Nacional de Hacienda solicitando informes sobre mensuras de los terrenos contiguos á la Fortaleza de Santa Teresa.

—A la Junta Electoral de Minas—Su nota relativa al funcionamiento de las Comisiones Calificadoras.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Escrito de Rafael Pascale solicitando autorización para efectuar conciertos y bailes nocturnos en la Confitería Italiana.

—A archivar—Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando que cuando se designen militares para desempeñar cargos públicos se le dé conocimiento á ese Ministerio.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Nota de los Talleres Gráficos del Es-

tado elevando un proyecto de "socorros á los obreros enfermos" de ese establecimiento, lo que se haría con los proventos del mismo.

—A la Contaduría General de la Nación — Solicitud de varios empleados de la Imprenta Nacional pidiendo se les descuente el montepío correspondiente para poder acogerse á la jubilación.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del Instituto de Química Industrial solicitando se le facilite la cantidad de 3.000 litros mensuales de alcohol libre de impuesto, para fabricar éter.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 7 de los señores Metzen, Vincenti y Cía. sobre franquicias de Aduana.

—A la Dirección General de Aduanas — Solicitud de los señores Supervielle y Cía., por la Compañía de Materias Colorantes, pidiendo que se rebajen los derechos de Aduana á los productos de la Compañía "Algarrobin".

—A la Oficina Nacional de Trabajo — Se devuelve una nota de la misma solicitando franquicias postales para su correspondencia.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura —. Solicitud del señor Gustavo Herten pidiendo se autorice la introducción de una partida de semilla de alfalfa que no posee el correspondiente poder germinativo.

—Salvo, Campomar y Cía.. — En su solicitud número 80 sobre franquicias de Aduana se dictó la siguiente resolución: Repóngase el sellado y se proveerá.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1916.

1—Se resuelve conceder á los señores Monteverde y Fabini una prórroga de dos meses del plazo fijado en el contrato respectivo para la terminación de la mitad de las obras de la carretera de Mosquitos á Solís.

2—Se autoriza al Consejo de Obras Públicas para invertir hasta la suma de veintiséis pesos ($ 26.00) en la adquisición de un archivo americano destinado á guardar los expedientes que se hallan á informe, etc.

3—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias en Junio próximo pasado.

4—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos comprendido entre los kilómetros 14:225 y 15:200 y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los contratistas, señores Monteverde y Fabini, la suma de novecientos cincuenta y un pesos veintiséis centésimos ($ 951.26), importe del certificado expedido á su favor por concepto de la devolución del 10 o|o que les fué retenido en garantía.

5—Se libra orden de pago por la suma de setecientos cincuenta pesos diez y ocho centésimos ($ 750.18), destinada á abonar á la Comptoir Industrial Belge la tercera cuota del precio del material de acero especial adquirido de la misma con destino á los talleres del puerto de Montevideo.

6—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

7—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos noventa y siete pesos ($ 897.00), destinada á abonar la planilla de sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de la draga "A 8", vapor "D 1" y chatas "F 7", "F 8" y "G 2", que trabajan en las obras del puerto de Nueva Palmira.

8—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

9—Se libra orden de pago por la suma de doscientos sesenta pesos ($ 260.00), destinada á abonar la planilla de sueldos por Septiembre próximo pasado del personal del vapor "D 2", que trabaja en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

10—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

11—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y siete pesos veinticinco centésimos ($ 187.25), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de oficina suministrados en Julio próximo pasado á la Administración de Faros y al faro del Cerro de Montevideo.

12—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

13—Se libra orden de pago por la suma de quinientos ochenta y cinco pesos ($ 585.00), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Septiembre próximo pasado en la construcción del Parque Nacional en Carrasco.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

15—Se libra orden de pago por la suma de quinientos ochenta pesos ($ 580.00), destinada á abonar los sueldos por Septiembre próximo pasado del ayudante de la sección de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan J. Tazende, de los sobrestantes señores R. Lukasiewicz, M. Igonet Munilla, C. Ferrari Ramírez y Luis A. Avallone, del capataz de vías don L. Saldarini y de los electricistas señores H. Coppeti y R. Zubía.

16—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

17—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe de los sueldos por Septiembre próximo pasado del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero E. Katzenstein, del ayudante de sección don M. Patrone Mantero, de los sobrestantes señores S. Estombay y C. Viale y del dibujante meritorio don J. M. Portillo Díaz.

18—Se dispone que la Comisión Financiera abone al ingeniero Víctor B. Sudriers la suma de novecientos treinta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 933.62), importe del certificado número 29 expedido á su favor por obras de asfaltado ejecutadas en los accesos al puente en construcción sobre el arroyo Pantanoso.

19—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 179.50), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Septiembre próximo pasado en el rascaje y pintura de las A. G. A.

20—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

21—Se libra orden de pago por la suma de mil sesenta y cinco pesos ($ 1.065.00), importe de la planilla de sueldos devengados en Septiembre próximo pasado por el personal de la draga "A 6", vapor "D III", chatas "F III", "F IV" y "J I" y lancha "D XI", que trabajan en el dragado de Almirón.

22—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

23—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor José Zavala la suma de doscientos sesenta pesos ($ 260.00), importe de su cuenta por la provisión á la Dirección Puerto de una garlopa y una sierra sin fin.

24—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento setenta pesos noventa y seis centésimos ($ 1.770.96), importe de las cuentas de los señores Ramón Barreira é hijos, Metzen, Vincenti y Cía., Crespi Hnos. y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Septiembre próximo pasado.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), destinada á abonar los sueldos por Septiembre próximo pasado del encargado de la vigilancia de las obras del puerto de Paysandú don Agustín Heguito y del sobrestante de las mismas obras don José M. Arredondo.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), destinada á abonar los sueldos por Septiembre próximo pasado del sobrestante de las obras del puerto de La Paloma don Celestino López y del mecánico de las mismas obras don Lorenzo Franza.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Societé Internationale de Travaux Publics la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por las operaciones efectuadas para la entrada y salida del varadero de La Teja del buque "C V", ex cisterna "Montevideo".

31—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de veinte pesos sesenta y dos centésimos ($ 20.62), importe de sus cuentas por transporte desde la Estación Minas á Las Piedras del cilindro aplanador que se utilizaba en la construcción de la carretera de Minas á Solís.

32—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00), destinada á abonar los sueldos por Septiembre próximo pasado del monteur de las boyas A. G. A. don Gustavo Hedlund y del encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza de Punta Negra don Rafael Nístico.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta y tres pesos treinta centésimos ($ 273.30), importe de la planilla de sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de la grúa "H 2" que se utiliza en el servicio general de balizamiento.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser reintegrada al rubro "Para gastos de carbón, herramientas, etcétera", la suma de tres mil doscientos setenta y un pesos diez y nueve centésimos ($ 3.271.19), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Abril, Julio y Agosto próximo pasados para la construcción de las carreteras de Pache á Florida y de San José y para la conservación de varias obras.

37—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y un pesos ($ 191.00), importe de la planilla de sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de la grúa "H 1", y queche "J 10", que se utilizan en el servicio general de balizamiento.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo por Sep-

tiembre próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don José Gámbaro.

40—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de los jornales devengados por el buzo don Pablo Merlino que trabajó durante la segunda quincena de Agosto próximo pasado en las obras de dragado del puerto de Montevideo.

41—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de nueve mil seiscientos noventa y tres pesos con sesenta y siete centésimos ($ 9.693.67), importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por Septiembre próximo pasado de las embarcaciones y empleados que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de dragado del puerto.

42—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos treinta pesos (pesos 1.330.00), importe de la planilla de sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de la draga "A 7", vapor "C 3" y chatas "F 1", "F 2" y "J 3", que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos (pesos 2.146.64), importe de la planilla de sueldos y jornales devengados por el personal del Servicio de Autobus en Septiembre próximo pasado.

45—Se libra orden de pago por la suma de quinientos diez pesos ($ 510.00), importe de la planilla de sueldos por Septiembre próximo del personal del vapor "C 6" que se utiliza en el servicio general de balizamiento.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 284.20), importe de la cuenta del señor Julián Videgain por piedra suministrada en Septiembre próximo pasado para las obras de la escollera de defensa de la torre-faro de La Panela.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos diez pesos con noventa y seis centésimos ($ 410.96), importe de la cuenta del señor Carlos Rogberg por acetona suministrada á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Septiembre próximo pasado con destino á la usina de las boyas "A. G. A.".

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de los sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de la lancha "D 10", que se utiliza en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), destinada á abonar á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay el importe del alquiler por Agosto próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores Chichizola Hnos. la suma de trece mil setecientos sesenta y tres pesos con doce centésimos (pesos 13.763.12) que, de acuerdo con la sentencia judicial recaída en los autos respectivos, debe abonarle el Estado por concepto de los daños causados con motivo de la ejecución de las obras portuarias á la barraca de propiedad de dichos señores, ubicada en la Rambla Sud América.

56—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos (pesos 175.00), importe de los sueldos de los sobrestantes de las obras de saneamiento en la ciudad del Salto señores Juan Etchegorry y Silvio Garbarini y del alquiler de la casa que ocupan las oficinas de la Inspección de las mismas obras correspondientes al mes de Septiembre próximo pasado.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por la suma de veintidós mil trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta centésimos (pesos 22.395.50), importe de la cuenta de la casa Mann George Depots. Ld. por carbón suministrado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Agosto próximo pasado.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á los señores Storace y Cía. la suma de dos mil cuarenta y dos pesos ochenta y dos centésimos ($ 2.042.82), importe de su cuenta por 520 cajones de nafta suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Septiembre ppdo., con destino al Servicio de Autobús.

61—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de trescientos sesenta y siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 367.32), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto próximo pasado á la draga "A 8", cúter "D 15", chatas "F 7" y "F 8" y vapor "D 1", que trabajan en las obras del puerto de Nueva Palmira, del rubro "Conservación de los puertos de La Paloma, Dolores, Palmira, etc.", al de "Gastos de carbón, herramientas, etcétera".

62—Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos veintisiete pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.827.32), importe de los sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de guardapuentes de la Sección Conservación de la Dirección de Vialidad.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de setecientos treinta y cinco pesos ($ 735.00), importe de los sueldos por Septiembre próximo pasado del personal de la Sección Contabilidad, sobrestantes y maquinistas al servicio de la Dirección de Vialidad.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se nombra á don Francisco Duarte peón carrero de la Dirección de Vialidad.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa un escrito de don Antonio Padet sobre devolución de garantía por las obras de pintura en el pabellón de Ginecología.

—A informe de la Administración de Autobus pasa un escrito de don Juan M. Fernández ofreciendo en venta un autobus.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Industrias sobre pago de una cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para efectuar obras en la Escuela de Enseñanza Industrial.

—Al Ministerio del Interior pasa el proyecto de reparación del local que ocupa la Jefatura Política de San José.

—A informe del Guardaalmacén pasa un escrito del Ferrocarril Central del Uruguay sobre depósito de materiales consignados á este Ministerio.

—Al Archivo General pasa una nota de la Dirección de Topografía solicitando copias del plano del Departamento de Río Negro.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una cuenta de los talleres del Ministerio por diversos trabajos efectuados por cuenta de la misma.

—Al Ministerio de Industrias pasa una nota de la Dirección de Hidrografía sobre pago del presupuesto de la Comisión de Irrigación.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de los Almacenes sobre venta de envases vacíos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa una cuenta del arquitecto don Eduardo Lemonier por informe pericial evacuado sobre el estado del edificio ocupado por el Instituto Secundario de Maldonado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre toma de posesión de cargo por el capataz don Rafael Grecia.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Hidrografía sobre pago de una cuenta á don Manuel R. López.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Ministerio de Obras Públicas — Remite la cuenta de la Dirección del Puerto de Montevideo por alquiler de la grúa flotante número 2, ocupada en levantar anclas pertenecientes al transporte "Barón de Río Branco".—Vuelva á dicho Ministerio para que se sirva requerir informes de la nombrada Dirección sobre lo que expresa la Dirección de la Armada.

2—Amelia Núñez de Gimeno, viuda de sargento mayor — Solicita pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

3—Cuerpo de Sanidad Militar — Comunica que existiendo en la enfermería del Regimiento de Caballería número 1 1.200 gramos de antipirina podría hacerse entrega al Hospital Militar de 1.000 gramos de esa sustancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que requiera informes del señor jefe del expresado regimiento.

4—Arsenal General de Marina — Estado de caja correspondiente á Agosto último. — Pase á la Contaduría General.

5—Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares — Solicita modicación del artículo 2.o de la ley de 24 de Febrero de 1911, á fin de que el descuento de montepíos atrasados, diferencias de sueldos por ascensos y sellos de patentes constituyan una sola cuota de contribución.—Informe la Contaduría General.

6—Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Solicita que la Comandancia de Marina le remita, á partir del 1.o de Julio de este año, un detalle de las sumas abonadas por practicaje por cada buque que haya entrado al puerto, con especificación de lo pagado por entradas y salidas y una relación trimestral de los accidentes ocurridos en la zona del puerto.—Pase á la Comandancia de Marina para que proporcione esos datos.

7—Intendencia del Ejército y la Armada—Comunica que se ha presentado el proveedor Oderico Halves solicitando pronto pago de suministros al Regimiento de Caballería número 14, los que están comprendidos en una orden por trescientos setenta y cuatro pesos nueve centésimos ($ 374.09), pendiente de pago. — Con el

informe de la Contaduría General, devuélvase.

8—Contaduría General de la Nación— Formula una liquidación por veintidós pesos treinta centésimos ($ 22.30) á favor de Pedro Quintana.—Al Ministerio de Hacienda.

9—Contaduría General de la Nación— Formula la liquidación número 10802 por trece pesos diez centésimos ($ 13.10) á favor de Nicolás Lima.—Al Ministerio de Hacienda.

10—Estado Mayor del Ejército — Relación de la fuerza efectiva que tenía el Ejército el 15 de Septiembre próximo pasado. — Enterado, archívese.

11—Crucero "Uruguay" — Solicita reparación de un colector de los dinamos.— Al Arsenal de Marina, como se solicita.

12—Intendencia del Ejército y la Armada — Comunica que en el próximo viaje á Buenos Aires del crucero "Montevideo" su comandante podría adquirir por vía de ensayo carbón americano para dicho buque.—Autorizado, devuélvase.

13—Crucero "Uruguay" — Remite para analizar una muestra de carga de proyección de cartucho de 75 milímetros. — Pase al Estado Mayor para que el Arsenal de Guerra proceda al análisis.

14—Inspección de Telegrafía sin Hilos —Comunica que se ha presentado al vencimiento de su licencia el raditelegrafista Félix Buenafama. — Archívese.

15—Crucero "Uruguay" — Solicita entrada á dique para limpieza de fondos.— Informe el Arsenal de Marina.

16—Orden de pago del trompa del Regimiento de Caballería número 7 Benito Pereyra por seis pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 6.55), importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

17—Axel Sundberg — Solicita en préstamo el compás tipo Thomson (lord Kelvin) con su pínula correspondiente que posee el crucero "18 de Julio", actualmente en desarme, para utilizarlo en un viaje con un buque de su propiedad de bandera nacional. — Concedido en calidad de préstamo, devuélvase á la Dirección de la Armada.

18—Orden de pago del Ferrocarril Midland del Uruguay por cuatrocientos setenta pesos noventa centésimos ($ 470.90), importe de un tren expreso corrido en Julio de 1915 y fletes de Mayo anterior.— Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

19—Orden de pago del Regimiento de Caballería número 8 por ochenta pesos cuarenta centésimos ($ 80.40), importe de suministros de medicamentos en Abril y Mayo últimos.—Al Ministerio de Hacienda para que libre la orden de pago.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores — Escrituras correspondientes al cambio de denominación de los vapores "Begoña 1 y 4".—Vista al interesado.

21—Angel Garolino, teniente 2.o—Solicita liquidación de haberes devengados. —Vista al interesado.

22—Indalecio Reyes, servidor de la Guerra del Paraguay — Solicita pago de pensiones devengadas. — A la Contaduría General de la Nación.

23—Comisión Revisora de Pensiones — Observa la pensión que disfruta la señora Adelaida Guimaraens. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

24—Juan Roux — Solicita inclusión en la lista "Guerreros de la Defensa".—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

25—Pablo Cuello — Solicita inclusión en la lista "Guerreros del Paraguay". Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

26—Sara I. Cambiaso, viuda de sargento mayor — Solicita pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5 de Octubre de 1916

Trámite—José Rovira, queja. José M. Corbella y Blanch con Andrea Fonseca de Portugal. Loreto Domingo Martínez con los herederos de Ramón Martínez Vaeza. Leopoldina Lencina y otros con Antonio Rodríguez. Pedro Luna é hijos, concordato. Benzo con Ferrando. Sommer y Cía. con Francisco Bascain. Domingo Bandini con Enrique Tournier. Una causa criminal por falsificación.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Astralde P., concordato. Vernengo con sucesión Lienas. Moreno con Ravía. Rodríguez, sucesión, con Ferreira Netto, recusación. Artigalá y otros con Pezzati y otro. Banco de la República con Caratti. Etchechury con Bálsamo. González, sucesión, con sucesión Platero. Peñafort R. B. de, queja. Díaz de Souza, quiebra.

Interlocutorias—Arizaga Francisco, concordato.

Definitivas—Da Costa Leites, incapacidad, incidente sobre entrega de fondos. Del Puerto Oscar R. contra Nicasio Ameixeiras.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay contra R. Rama. J. Asiain contra P. Coloman. C. Rey por su hijo menor C., auxiliatoria de pobreza para litigar contra la sucesión de D. M. Tió Pereyra. Banco Hipotecario del Uruguay contra F. Chevé. Suc. C. Rivera y M. Bernarda Rodríguez de Rivera. Suc. M. Gestal de Gutiérrez. L. Castagnino Gardone contra A. Barbot de Larrosa. Ciudadanía F. Trotto. Banco Hipotecario del Uruguay contra el doctor E. Vargas. Banco de Crédito contra N. Schivo de Verdie y J. B. Verdie. Suc. P. Conde de Olmos. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. D. Giorello y Vachelli contra B. Farraco. Ciudadanía J. Galbini, sucesión P. Moyano de Márquez. L. Peluffo contra los señores F. Núñez y Cía. Suc. de A. Odera. M. Garré de Pastorino. Suc. J. N. Pippo. Suc. L. Díaz. S. Peraccini contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Ciudadanía G. Tuccelli. Suc. E. Borrazás. Suc. F. Pereyra. Ciudadanía P. Galera. Ciudadanía F. Diroca. Suc. F. Latorre. V. Locoins contra A. Urrutia. Suc. M. Deagostini de Durán.

Interlocutorias — Suc. J. Falco. M. Fernández Rojas contra V. Urioste Islas y C. Rovira. Suc. E. Pérez ó J. Pagola de Pérez. Test. J. Pérez, incidente de R. J. Schmith. Ciudadanía E. del Río. Suc. J. Marchessi Corona.

Definitivas — A. Larrobla.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Test. de José Ferrando. Francisco Costa con José M. Sienra y Carranza. Rafael Pascale (2). Jorgelina C. de Salinas. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazabal y otro. Suc. de Domingo Foladori. Suc. de Pedro Giudice. Suc. de Juan B. Cadenas. Suc. de Enrique W. Barreiro. Suc. de Dolores Castiñeira de Brenlla. Suc. de Juan Quereilhac. Suc. de Aníbal Ferreira Bica. Suc. de Bartolomé Candamil. Suc. de María P. G. de Dodríguez, incidente. Suc. de Vicente Cremanti con Juan Delfino. Suc. de Ceferino Aguirre (2).

Interlocutorias — María E. C. de Diz con sucesión de Guillermo Blengio Rocca. Suc. de Catalina S. de Brurdiel. Inocencia Olivera con suc. de Bernardo Iduate.

Defintivas—Concurso de Emilio Maciel. Julio de Villa. Ricardo G. Virginio. Suc. de Francisco Manfredi.

Reservadas—Dos.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite — Suc. Dolores Vitureira de Chanes. Sucs. Manuel Silva y otra. Test. Marcelina Durán de Ijes. Sucs. Eduardo Fernández Echenique y otro. Suc. Bernarda Arrien de Howard. Test. José Toja Taboada. Suc. Angela Butrico de Petraglia. Test. Martina Dominga Rospide de Larroque. Suc. José Sande. Suc. Manuela Bowers Otondo de Azarola. Test. Isabel G. de Canstatt. Suc. Carlos Carrara. Test. Jeremías Baccaro. Test. Joaquín Albanell y Mora. Intestado Antonio Cazarino. Suc. Juana I. de Pene. Suc. María T. de Camusso. Angel C. Pintos con test. Basilisio Saravia. Carmen Salinardi. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Francisco B. González. Banco Hipotecario del Uruguay con Arturo Llosas. Banco Popular del Uruguay contra Pedro Morás. Delfina Lanssucq con Arturo L. Martín. Enrique Delfino y suc. Santiago G. Delfino, incidente de Sara A. Delfino. Suc. Angel E. Lago, incidente por separado. Christian Schenzer con Juan y Orestes Borsetti. María M. de Buela y otros. Herminia Prando de Laviña. Rafael Mirabile. Urta y Cía. con suc. Enrique Lecocq. Evaristo Pérez con José Aval y Hno. Juana Medina. Sofía Lavia. Josefina N. de Roig Rosello con Gabriel Roig Rosello. Anacarsis H. Prestes con Guillermo J. Kelly. María C. Caballero de Tarallo con Antonio Cavallero. Francisco Soca con Angel E. Lago, hoy su sucesión. Suc. Rosa F. de Caimi. Adela R. de Montenegro. Elisabeth M. Sanders de Michaelson. Suc. Carmen G. de Grimon. Suc. Pedro F. Muraccioli. Suc. Catalina B. de Bolla ó Bola ó Bulla. Juana Moliga de Sapatino.

Interlocutorias — Credit Foncier del Uruguay con Guillermo Gibbs del Cerro. Bonifacio Rodríguez con Luis Cabrera y concurso Luis Cabrera. Test. María Rovira de Viñas. Sara S. de Bó con suc. Tomás Gina-

momo. Suc. Santiago Costa. Suc. Justa Mariño de Wilson. Suc. Enriqueta Reggio de Lanzi.

Definitivas — Concurso Juan A. Devita. Martina Ugartemendia de Gatti. Modesto P. Rodríguez, incapaz. Manuel García Pazos con Aída G. de Alonso. Marcelino Lago. Félix Revello con suc. Carlos Lacueder. Atahualpa Robledo García con Julia Icaga.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite — C. Fernández, denuncia de mina. La Dirección General de Aduanas contra J. B. Fernández. M. Uranga contra el Fisco. M. Aguinagalde de Otegui y otros contra el Estado. H. Maldonado, denuncia mina de esquisitos carboníferos. La Dirección General de Aduanas contra J. Morrison. F. C. da Costa de Pérez y otros contra el Estado. La Aduana de Montevideo contra Stratta Hnos. y Cía. El Fisco contra J. Morrison (2). La Intendencia Municipal de Montevideo contra F. Piria. Salvo, Campomar y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. B. Barrios de Arrarte y otros contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra la Compañía del Gas.

Interlocutorias — La Dirección General de Aduanas contra C. Ameglio y otros.

Definitivas—J. A. Ramírez y C. E. Boutón en autos C. G. Brauer contra la Compañía Constructora General Limitada (incidente por honorarios de la defensa).

Nota—En autos la Dirección General de Aduanas contra Christophersen Hnos. tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor G. Wilson.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Concurso Sievers y Cía. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Antonio Costantini. Vito Franco solicitando auxiliatoria de pobreza para seguir procedimientos en su concurso. José N. Roiseco solicitando matrícula de comerciante. Manuel Cal con Eudocio Aldaya. Dionisio Fernández solicitando matrícula de comerciante. José M.a Silva y Antuña con la Asistencia Pública. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con Santiago Acosta. Staudt y Cía. con viuda é hijos de M. Peña. Fernando Darnaud con Francisco Echenique. Francisco Grandi solicitando matrícula de comerciante. Hijos de Guillermo Varrell solicitando matrícula de comerciante. Oficio de la Jefatura Política comunicando desaparición del comerciante José Fernández. Antonio L. Real con Eduardo Magnoni. Gravino y Echenique proponiendo concordato preventivo judicial. Tercería Ana María Repetto de Gianelli en autos Agustín S. Bianchi y Cía. con Juan Luis Preti. Exhorto del Juzgado de Comercio de 2.o turno solicitando remisión autos Salomón Jater concordato. A. Bianchi con Lorenzo Garbarino. Banco de Galicia y Buenos Aires con José Quincoces. Manuel Cal con Lucario González. Pedro Rouserie solicitando matrícula de comerciante. Oscar Cogo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José N. Roiseco solicitando matrícula de comerciante. Enrique Sau proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Hijos de José Pascual con propietarios de la barca «Pó». Próspero Tarallo en autos Héctor Mayol proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Stroz y Raelli con Angel Paz. Pons Hnos. y Esteves con Zacarías Alambarri.

Interlocutorias — Salustiano Rodríguez proponiendo concordato preventivo judicial. Estanislao S. López proponiendo concordato preventivo judicial. Ignacio Villar con Bolumburú Gallego y Cía. Ruiz Hnos. proponiendo concordato preventivo judicial. J. F. León proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Herman Krabb y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas — Salvo Campomar y Cía. con José Alvarez Vamonte.

Libros rubricados — City Banck New Yorck, 1. Vecino y Cía., 3. Carlos Aguiar, 5. Lohigorry Hnos., 6. Williams y Cía., 4. Manuel López, 3. J. Costa, 8. José Santini, 4.

Mateo Mario Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Manuel Lema, matrícula de comerciante. Domingo Troncozo, ídem ídem. José A. Pombo, ídem ídem. Lorenzo Buschiazzo, ídem ídem. Alberto Herrera Reyes solicitando certificado de práctica notarial. Trabucati y Cía. con Vicente Lacolus. Eulogio C. Meglio y Cía. con Domingo A. Varella. Bertín Hnos. concordato preventivo judicial. Banco Español del Río de la Plata con Juan E. Prat. Prada Bervejillo y Cía. con Vicente Zunino (hijo). Manuel Sibils con Angel S. Carballal, Luis Tarragó y Silvio Massone. José Peretti con José María Garmendia. Cayetano Epifanio con C. Shaw. Hossein Buezzedín con Emilio J. Neffa. Leonor Ramos de Donnelly con Manuel Suárez y Miguel Rizzi. Buch y Cía. con José M. Otero. Feliciano Icasuriaga, concordato preventivo extrajudicial. Prudencio Pérez y Pérez, quiebra. Antonio Jourdan con Pascual Nessi. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Juliana Cristina Reboledo. Pedro Viguet solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Julio Meillet. Juan Cabrera con Birabén Hnos. Oficio de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno en autos Leonor Ramos de Donnelly con Manuel Suárez y Miguel Rizzi. Leonardo Cadenas y Cía. con Ciriaco Pereyra. Banco de Crédito con Emilio Gagliardi, Luis Zaffaroni y Tomás Gagliardi. Francisco de la Hoz con Antonio Oneto. Francisco Vilaró con Alfredo Parada. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Perfecto Segade. Pedro Orguet con Julio Meillet. Otto Semmelhaack, Ludovico Schaper y Juan A. Ferrari con The Pan American Transcontinental Railway. Nicolás Sarli, concordato preventivo extrajudicial. Metzen, Vincenti y Cía. con Esperón y Corbal. Pedro Borsani, matrícula de comerciante. Gabriel Corbino, ídem ídem. José Galmarini, ídem ídem. Rodríguez y Cía., ídem ídem. Manuel Calero, ídem ídem. Leopoldo Rodríguez, ídem ídem. Juan Demarco, ídem ídem. Antonio Pasolini, ídem ídem. Figueroa y Acosta, ídem ídem.

Reservada—Una.

Definitiva—Raúl A. Rodríguez con Pedro D. Pomoli.

Libros rubricados — Julio Mailhos, 2; Salvador G. Aguerrebere, 1; Pedro Gil y Cía., 1; Francisco Goñi y Cía., 1; Banco de Crédito, 1; Banco de Seguros del Estado, 1; Cervecería Montevideana, 3; Ambrosio Barboni é hijos, 2.

Eduardo Pérez Olave, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — J. Bordachar con B. Sunin. J. Miramonte, ciudadanía. E. Ladós, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. Leyenda, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. M. Santander, ciudadanía. A. Codina, ciudadanía. J. Capdevila, ciudadanía. A. González, sucesión. L. Ocampo de Plá, auxiliatoria de pobreza. E. Suárez, suc. B. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. J. A. Martínez, auxiliatoria de pobreza. Oficio del Juez Letrado Departamental de Rocha número 1788. J. Vallejo con J. Callini. F. Carozo solicitando la entrega de una hija. C. Razzini con C. Caviglia y otro. N. Pelizza, divorcio. M. Victoria de Arrarte con L. S. Bayarres. M. del C. Spangembert con A. Sacarelo, divorcio. J. Cazzola, auxiliatoria de pobreza. F. Paz Casas con M. Iglesias Crespo. D. Suárez de Arteaga con G. Casarotti. N. Volijú, sucesión. E. Vigoroux, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Charquero, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. M. Lareo, artículo 113 del Código Civil. J. Mariño, ciudadanía. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Artigas número 2886. C. A. Mac Coll con A. Peña. A. Paz, auxiliatoria de pobreza. P. Barrandegui, venta de una propiedad. M. Martínez con C. Patiño, divorcio. A. Sicca con A. Aggeno de Aonzo. C. Facello con C. Weisse y J. Santurio. R. Virginio con F. de P. Costa. D. Rey con M. Rodríguez, divorcio. S. Aguilar ó Agitar con H. Bustillo, divorcio. R. Más con Ferrocarril Central del Uruguay. V. Gómez, tutela.

Interlocutorias — C. Babadia de Lorenzo, artículo 113 y auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — J. M. Varela con C. Bouzos, divorcio. Banco de Crédito con S. Viscar. L. Ocampo de Plá, auxiliatoria de pobreza. E. Suárez, suc. D. Novo, ciudadanía.

Reesrvadas—Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Octubre de 1916.—Horas: 17

Barómetro: 768.90.

Temperaturas: Normal 12°50, á la intemperie 18°50; máxima 14°20, á la intemperie (sol) 21°30; mínima 6°10, á la intemperie 4°30.

Viento Este, 25 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 16 y 30.

Total de kilómetros recorridos por el viento en las últimas 24 horas: 270.

Tensión del vapor de agua: 680. Humedad relativa: o|o 63.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 14°70.

Salsedumbre: gramos por litro, 12.14.

Altura de las aguas: 0.95 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente, alrededor de la República. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos en todo el país. Las máximas de 17 á 19 grados y las mínimas de 3 á 5 han sido generales. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, costa del Atlántico y Uruguay y débiles en la parte Norte del río Negro. Cielo, en general, despejado. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 4 de Octubre de 1916

402 pesos acumulados.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.440 pesos, garantía.
1.050 pesos acumulados.
4.000 pesos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 5 de Octubre de 1916

115.000 pesos, 7 por ciento anual.
6.000 pesos, 8 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
925 pesos, 10 por ciento anual.
2.250 pesos, 9 por ciento anual.
7.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Octubre de 1916

2.850 pesos, casa en la calle Victoria, 314 metros.
750 pesos, terreno en la 4.a sección de Canelones, frente á la carretera nacional, 1.576 metros.
988 pesos, campo en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, 10 hectáreas.
988 pesos, ídem ídem ídem, 10 hectáreas.
2.350 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Marcelino Sosa, 204 metros.
1.840 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, al Oeste de Punta de Yeguas, 7 hectáreas.
7.000 pesos, finca en la calle Daymán, 229 metros.
800 pesos, finca en el Pantanoso, Barrio La Floresta, frente á la calle Las Viñas, 529 metros.
6.000 pesos, finca en la calle Piedad, 175 metros.
2.675 pesos, finca en la Avenida General Flores, 550 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 5 de Octubre de 1916

Enrique L. Balparda, Segundo Ferrari, Benjamín Medeiros, Sobrino y Varela, Pedro Riva Zucchelli, Esteban Formento, Antonio Susena, Juan J. Peyrallo, Francisco de León, Nicolás Daniele, Juan Bozolasco, Luis Navarro, Agustín Bergantini, Isabel Baurdetté, Domingo Burghi, Manuel González, Miguel Mir, Dionisio Reyes, Elías Alvarez, Rogelio Alvarez, Antonio Stella, Carlota S. de Olariaga, Roberto Otto Feller, Eduardo Vero, Enrique Russo, Miguel Russo, Felipe Marta, Sebastián Rebella.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 5 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Pesos		Por ciento
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 6 de Octubre	85 30
	Vales del Tesoro	
1.000	al contado	100 50
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 6 de Octubre	91 70
5.000	para fin de mes	91 90

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
2.820	para el 6 de Octubre	64 60
	Empréstito de Conversión	
9.325	para fin de Noviembre	86 —
9.325	ídem ídem	86 —
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 6 de Octubre	100 60
1.000	ídem ídem	100 60
1.000	ídem ídem	100 60
2.000	ídem ídem	100 60
1.200	ídem ídem	100 60
1.100	ídem ídem	100 60
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 6 de Octubre	101 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 6 de Octubre	91 40
1 500	ídem ídem	91 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 6 de Octubre	91 30
2.000	ídem ídem	91 30
1.000	ídem ídem	91 30
2.000	ídem ídem	91 20
2.000	ídem ídem	91 20
5.000	para fin de mes	91 50
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para el 6 de Octubre	91 60
5.000	ídem ídem	91 60
5.000	para fin de mes	92 —
5.000	para el 6 de Octubre	91 60
5 000	ídem ídem	91 50
2.800	ídem ídem	91 60
5.000	ídem ídem	91 50
5.000	ídem ídem	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
5.000	para fin de mes	91 80
3.000	para el 6 de Octubre	91 40
2.000	ídem ídem	91 40
5 000	para fin de mes	91 60
5.000	para el 6 de Octubre	91 40
5.000	para fin de mes	91 60
5.000	ídem ídem	91 50
5.000	ídem ídem	91 50
5.000	ídem ídem	91 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Octubre de 1916

Lorenzo Moglia, italiano, 78 años, casado, Hospital Vilardebó.
Carolina Quartino, oriental, 57 años, soltera, Hocquart 1473.
Avelino Soria, oriental, 4 meses, Tacuarembó 1024.
Elba Fernández, oriental, 4 años, Hospital Fermín Ferreira.
Manuela Bengoa Boci de López, española, 55 años, casada, Orillas del Plata 1464.
Andrés Chipito, oriental, 43 años, casado, 18 de Julio 1235.
Juan Campijoti, italiano, 60 años, casado, Hospital Maciel.
José Carujo, italiano, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Secunlino Lema, español, 50 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Diego Pérez, español, 52 años, casado, Convención 1074.
Hilaria Torres, oriental, 3 años, Francisco Bauzá sin número.
Francisco Dupratti, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 6 de Octubre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

53.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 40.466 29

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 5.000	P. Morteiro.....	71.39	$ 3.569 50
" 400	L. Solari	71.50	" 286 —
" 2.100	J. C. Carle......	72.75	" 1.527 75
" 6.000	J. R. Gómez....	72.99	" 4.379 40
" 1.200	J. Marquese	73.00	" 876 —
" 1.500	F. Plá Bianchi..	73.75	" 1.106 25
" 1.000	M. Montes Pulido	74.00	" 740 —
" 7.400	A. Novesi	74.32	" 5.499 68
" 30.100	E. Sosa Díaz....	74.48	" 22.418 48
$ 54.700			$ 40.403 06
Saldo para el próximo servicio.			" 63 23
Promedio, $ 73.863 o|o.........			$ 40.466 29

Montevideo, Octubre 3 de 1916.
Miguel V. Martínez, Director.
1763-v.oct.6.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3839



Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA COPA DE HONOR" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 7.a inclusive, 20.a, 21.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 33.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1767-v.oct.24.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 70

Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 10.000 kilos jabón amarillo común, 1.500 kilos jabón de creolina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 5 de 1916.—C. Riviere Podestá, Secretario General interino.
1764-v.oct.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Jubín** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1779, y doña **María Laura García Sueta,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 597-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña **Carolina Ferrante,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 2584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 596-v.oct.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Verdera,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1162, y doña **Rosa Danieri Gil,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Yi número 1162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 598-v.oct.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Servando Giménez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 26 del mes de Octubre del año 1890, domiciliado en esta sección, y doña **Carolina López,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 17 de Octubre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil. 595-v.oct.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Angelucci,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Aquila, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña **Bertha Riephoff,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Barra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 600-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sassano,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la Avenida al Cerro número 196, y doña **Joaquina del Río,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 601-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Platón Arredondo Herosa,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino de Castro número 11, y doña **Carmen García,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledón número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 599-v.oct.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Valdez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1753-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1752-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Firpo ó Filpo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1751-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bisio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1750-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Villar de Righetti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1749-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sidonia Monestier de Riviere, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1748-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca ó Dolores Francisca Carrasco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1747-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de la cesación de pagos del fallido señor José Baldomero Blanco están de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, á disposición del fallido y de los acreedores por el término legal.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
1759-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Interdicción de bienes

INTERDICCION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Souto y Zenona de León Sosa. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
1768-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Facal y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
1757-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Alejandro Blanco para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Rosa Loza, así como para la audiencia del día 8 de Enero del entrante año á las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que á efecto del emplazamiento ordenado y audiencia señalada ha sido habilitada la feria mayor.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
1758-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sappa, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 21 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1756-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Menéndez para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1782-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Abelardo González para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1781-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Cabrera de Díaz para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1780-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1765-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Moreira de Martínez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Junio 20 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
1787-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Juanicotena de Uruzuna, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 29 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
1786-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Jerónimo D. Cabrera, para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en los autos que ha iniciado su esposa doña Ana Goñi sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—San José, Septiembre 28 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
1785-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le premueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.
1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Constancia Ignacia Silvera y Francisco Pablo Sosa, se presentó con un escrito el apoderado Sixto Lagreca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los nombrados causantes, pues aparece el marido con el nombre de Francisco de Paula de Sosa, y el de la esposa con el de Constancia Ignacia de Silvera, siendo sus verdaderos nombres y apellidos Francisco Pablo Sosa y Constancia Ignacia Silvera. Las de nacimiento de Pedro Isabelino, Hilario Lázaro, Natividad, Constancia (en ésta el nombre del padre está bien), Martiniano, Jacinto Eleodoro, Juan Lorenzo y Máximo Francisco Sosa, pues aparecen equivocados los nombres de los padres, siendo los verdaderos Francisco Pablo Sosa y Constancia Ignacia Silvera. La de matrimonio de Martiniano Sosa con Rosa Amelia Gutiérrez, por que existe un error de apellido, apareciendo como Souza, siendo Sosa, y como hijo de Francisco Paulo y Souza y Constancia Silvera, en vez de los verdaderos, que se ha dicho. Las de nacimiento de Constancia, Darío y Ercilia Sosa Gutiérrez, porque aparecen con el apellido Souza, en vez de Sosa, y en algunas el nombre del padre de éstas con Martiuriano, siendo el verdadero Martiniano. La partida de defunción de éste, pues aparece como Martiniano Galo, estando de más el de Galo. La de defunción de Constancia Ignacia Silvera, pues falta el nombre de Ignacia. Por tanto, y á los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Septiembre 1.o de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1769-v.oct.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc

tor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Antón y Gaspar Argul solicitando la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 22 del entrante Octubre á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en el Cordón, nueva ciudad, de esta Capital, compuesto dicho terreno de nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, donde su puerta de entrada está señalada con el número mil quinientos veintiocho; por cuarenta y un metros cuarenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con doña María Fernández; por el Norte con doña Arminda Real de Magariños, don Federico Real y doña Josefina Dequin de Real, y por el Sur con don Agustín Carlévaro. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.000.00, según planilla número 14545. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo mencionado: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — La casa puede visitarse. Informes: Magallanes 1890.

1755-v.oct.22.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Rafael Méndez con Juan Aubriot, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente Octubre á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Zabala número 1327, se va á proceder por el martillero Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "La Caballada", sobre la costa del río de la Plata, ejido de la ciudad de la Colonia, compuesta de 6 hectáreas, 5.121 metros 96 decímetros, que, en condominio con otra fracción de igual área, de don Alberto Gianelli, linda, en su totalidad, por el Norte, con don Marcos Albino, camino contiguo á los Galpines; por el Sur, el río de la Plata; por el Este, con don Pascual Sabrarezza, y por el Oeste, con el mismo Albino, don Juan B. Biyu y José Fontán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

1754-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el veintiséis de Octubre próximo á las quince horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública el siguiente bien, propiedad de la sucesión Alejandro Rodríguez Chaves: Una fracción de campo ubicada en Cuaró Chico, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, lindando: al Norte, con don Manuel García de Rosa; al Sur, con don Carlos Oliveira Cámara; al Este, con Juan Machado y Ramón Irrazabal, y al Oeste, con la fracción comprada por don Pantaleón Pereda; quedando á favor del comprador la sobra de veintinueve hectáreas siete mil quinientas treinta y ocho centiáreas existentes en el campo, siendo la base de venta la de veintiún pesos la hectárea. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra al aceptársele su oferta. — Artigas, Septiembre 29 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

1766-v.oct.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Manuel Castro la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle Colón número 1641, citando á los que se consideren acreedores para que concurran al escritorio de los señores Fontaina y Capurro, Misiones número 1308, dentro del término señalado por la mencionada disposición legal. — Montevideo, Octubre 5 de 1916.—P. p. Enrique Guinle: Marie B. Guinle. — M. Castro.

1762-v.oct.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos rescindido, según escritura otorgada ante el escribano señor Mario Henón en el día de la fecha, el contrato de sociedad que bajo la firma de M. A. Anguelou y Cía. giraba en esta plaza, relativa á la venta de alcoholes. Y á los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1916.—Juan Traverso.—Martín A. Anguelou. —Edo. M. Traverso.

1783-v.oct.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente y por escritura pública autorizada por el escribano don Andrés Macchitelli en la Villa de Sarandí del Yí, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ropería y anexos teníamos establecida en este paraje y giraba bajo la razón social de Pablo T. Vizcaya y Cía., quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo T. Vizcaya. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Pablo T. Vizcaya. — Florencio Conze.

1784-v.nov.6.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento respectivo, se llama á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de Asistencia Pública que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría de la Asistencia Pública sus solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, hasta el 31 de Enero del año próximo.

El reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 10 á las 18.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del Reglamento se efectuarán en la próxima quincena del mes de Febrero próximo. —Montevideo, Octubre 1.o de 1916. — La Secretaría General.

1761-v.oct.14.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas respectivas se presentarán en la misma repartición el día diez y siete del entrante mes de Octubre á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

1564-v.oct.17.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3817

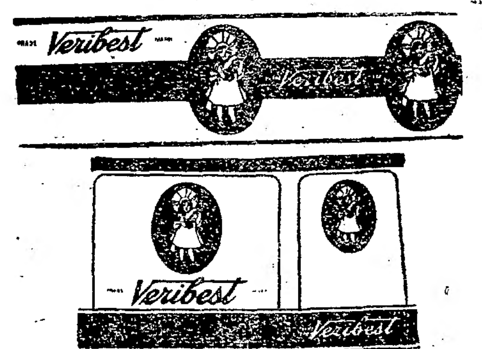
Con fecha 9 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Antonio Scremini y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

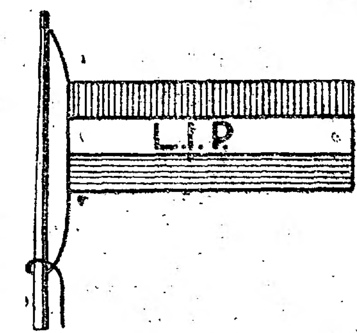
"TROUVILLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1335-v.oct.6.

ACTA N.o 3827





Con fecha 14 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del El Frigorífico Armour de La Plata, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VERIBEST"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1434-v.oct.7.

ACTA N.o 3836

Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

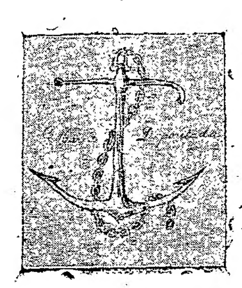
"L. I. P."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate).—Montevideo, Septiembre 18 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1566-v.oct.14.

ACTA N.o 3833





Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANCLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Seción.

1407-v.oct.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3847

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"PRIMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1648-v.oct.19.

ACTA N.o 3867

RHUM SAINT-JAMES

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Ernesto Lambert y Cía., de Neuilly-sur Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"RHUM SAINT JAMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1641-v.oct.19.

ACTA N.o 3866

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

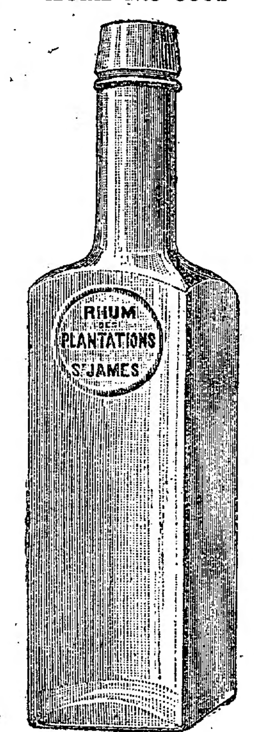
Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores G. Prunier y Cía. (Maison Chassaing), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POUDRE LAXATIVE DE VICHY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1640-v.oct.19.

ACTA N.o 3864



Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Ernesto Lambert y Cía., de Neuilly-sur Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1638-v.oct.19.

ACTA N.o 3871

Un grand nombre d'Accidents morbides dont la cause parait inconnue sont dûs à un état de constipation opiniâtre. Dr TROUSSEAU

MODE D'EMPLOI

Les Grains purgatifs de Vals se prennent à la dose de 2 à 4 par jour suivant avis du Médecin

Ils peuvent être administrés avant chaque repas ou le soir en se couchant.

GRAINS PURGATIFS ET DÉPURATIFS

GRAINS DE VALS

Les Grains de Vals purgatifs et dépuratifs sont employés avec succès contre la constipation et les accidents qui l'accompagnent Migraines, Affections de l'Estomac, du foie, etc. etc.

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad General de Productos Especializados, de Geneve-Plainpalais (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAINS DE VALS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1645-v.oct.19.

ACTA N.o 3868



RHUM DES PLANTATIONS SAINT JAMES

Trade Mark

ANTILLES

Les Plantations St James doivent leur vieille réputation dans les Antilles à leurs Rhums placés au 1er rang par leur finesse et leur arôme

The St James Plantations owe to the superior quality of their rums the old established reputation in which they are held in the West Indies

SEUL IMPORTATEUR
P. LAMBERT, St PIERRE MARTINIQUE
MARSEILLE-PARIS-BORDEAUX

POUR ÉVITER TOUTE CONTREFAÇON, LES MARQUES, ÉTIQUETTES ET BOUTEILLE ONT ÉTÉ DÉPOSÉES CONFORMÉMENT AUX LOIS

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Ernesto Lambert y Cía., de Neuilly-sur Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"RHUM SAINT JAMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1642-v.oct.19.

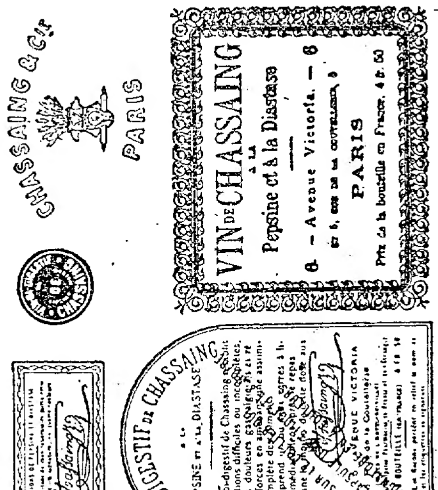
ACTA N.o 3869

CHASSAING & Cie PARIS

VIN DE CHASSAING à la Pepsine et à la Diastase

6 — Avenue Victoria. — 6

PARIS



Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores G. Prunier y Cía. (Maison Chassaing), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VIN BI — DIGESTIF DE CHASSAING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1643-v.oct.19.

ACTA N.o 3870

UNIS

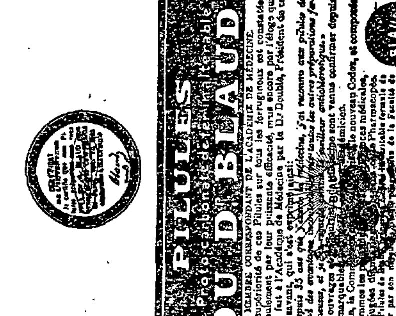
Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Unión Nacional Inter-Sindical de Marcas Colectivas, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

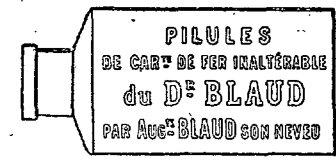
"UNIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1644-v.oct.19.

ACTA N.o 3872





Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa Durand Blaud, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BLAUD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1646-v.oct.19.

ACTA N.o 3865

COMPRIMÉS DE VICHY

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jorge Prunier y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"COMPRIMÉS DE VICHY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1639-v.oct.19.

ACTA N.o 3863

IODOGÉNOL

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jorge Pepin y Pablo Leboucq, de Courbevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"IODOGÉNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1637-v.oct.19.

ACTA N.o 3838



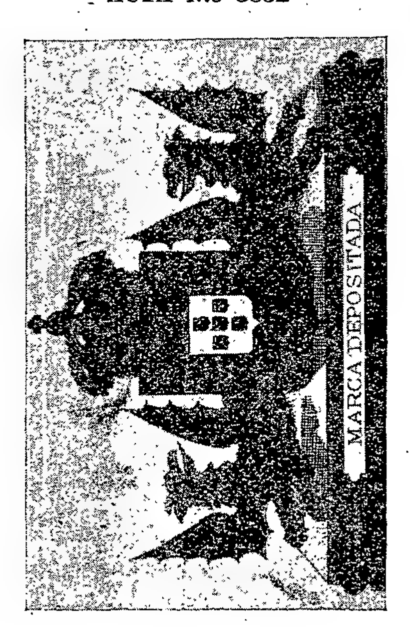
Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"GUAYRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 18 de 1916 —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1617-v.oct.18.

ACTA N.o 3832



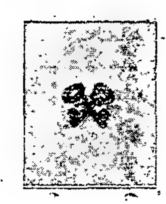
Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ESCUDO DE ARMAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1406-v.oct.6.

ACTA N.o 3856



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"DOS LLAVES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 16.a 38.a y 42.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1660-v.oct.19.

ACTA N.o 3862



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAGRIMAS DO DOURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1659-v.oct.19.

ACTA N.o 3873

NILO

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "La Soie", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"NILO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1647-v.oct.19.

ACTA N.o 3855



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AS DE PIQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 16.a 38.a y 42.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1661-v.oct.19.

ACTA N.o 3843



Con fecha 20 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Parlin y Orendorff Co., de la ciudad de Canton, Condado de Fulton, Estado de Ilinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P y O"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1629-v.oct.18.

ACTA N.o 3848

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"ALBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1681-v.oct.20.

ACTA N.o 3828

Con fecha 14 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del El Frigorífico Armour de La Plata, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AUDITORIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1463-v.oct.9.

ACTA N.o 3829

Con fecha 14 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del El Frigorífico Armour de La Plata, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"STAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1495-v.oct.10.

ACTA N.o 3831

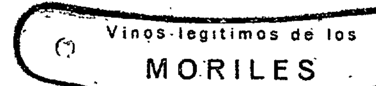
Con fecha 14 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Frigorífico Armour de La Plata", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

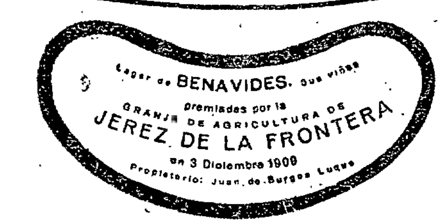
"GREENBANK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Septiembre 14 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1544-v.oct.13.

ACTA N.o 3842







Con fecha 19 de Septiembre de 1916, el señor Angel Sánchez, apoderado del señor don Juan de Burgos Luque de Aguilar de la Frontera, Provincia de Córdoba (España), ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1549-v.oct.13.

ACTA N.o 3850

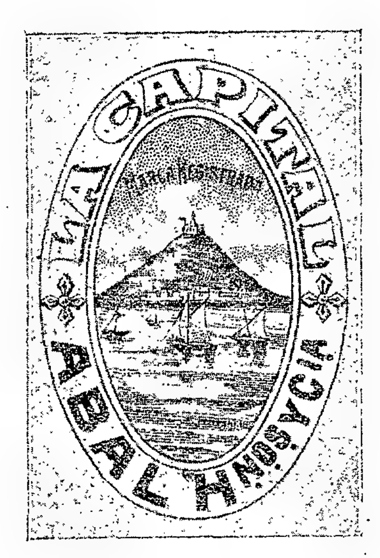
Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"HUGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1731-v.oct.23.

ACTA N.o 3852



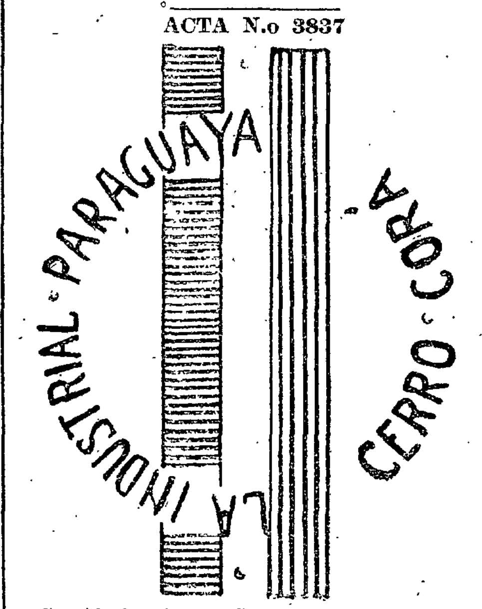
Con fecha 25 de Septiembre de 1916, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA CAPITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clase 59.a, y aceites comestibles de clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 25 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1545-v.oct.13.

ACTA N.o 3837



Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CERRO CORÁ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1578-v.oct.16.

ACTA N.o 3859

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTE JAPONAISE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1591-v.oct.17.

ACTA N.o 3858

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTA PORTUGUEZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1590-v.oct.17.

ACTA N.o 3844



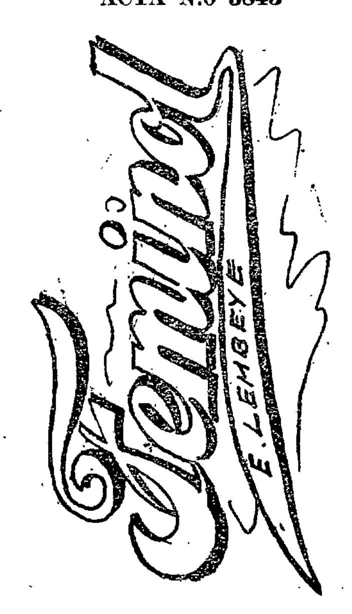
Con fecha 20 de Septiembre de 1916, el señor Juan Ramírez, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BOGESITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 20.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1464-v.oct.9.

ACTA N.o 3845



Con fecha 20 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"FEMINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1465-v.oct.9.

ACTA N.o 3849

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Esta-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

do de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:
"MÁDER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1724-v.oct.21.

ACTA N.o 3830

Con fecha 14 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del El Frigorífico Armour de La Plata, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"SUPERTAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1499-v.oct.11.

ACTA N.o 3875



Con fecha 3 de Octubre de 1916, los señores Perusset y Didisheim, apoderados de la Fabrique des Longines Francillon y Cie., de Suiza, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"LONGINES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1732-v.oct.23.

ACTA N.o 3861

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COMPOTA AMERICAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1593-v.oct.17.

ACTA N.o 3840

Con fecha 18 de Septiembre de 1916, el señor Dante Dallera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"CARUSO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1680-v.oct.20.

ACTA N.o 3857

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COMPOTA RUSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1589-v.oct.17.

ACTA N.o 3826

Con fecha 14 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del El Frigorífico Armour de La Plata, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:
"SYLVAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 14 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1405-v.oct.6.

ACTA N.o 3860

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COMPOTA TURCA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1592-v.oct.17.

Dirección G. de Impuestos Directos

PATENTES ADICIONALES DE DESPACHOS DE BEBIDAS

Se hace saber á los interesados que á partir del día de hoy y hasta el 15 del entrante Octubre se expedirán estas patentes de conformidad á la ley recientemente sancionada, y que desde el 16 de dicho mes se harán efectivas contra los morosos las penas correspondientes. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — La Dirección.
1687-v.oct.6.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los interesados que desde el 1.o de Octubre próximo se harán efectivos, sucesivamente, los recargos de ley sobre las series de boletos que caigan en mora con arreglo á los plazos establecidos por el decreto reglamentario que fué publicado oportunamente.—Montevideo, Septiembre 16 de 1916.—La Dirección.

Universidad de Montevideo

(Secretaría)

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DE 1916

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 2 al 10, para los estudiantes de las Facultades de Derecho, Arquitectura é Ingeniería; del 2 al 11, á los de la Facultad de Medicina; del 2 al 14, para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres.

Los estudiantes reglamentados de Enseñanza Secundaria, exonerados del pago de derechos por ley 18 de Enero del corriente año, deberán efectuar los pedidos de exámenes desde el día 2 al 14 del próximo mes de Octubre en esta Tesorería.

Vencidos los términos que se expresan, se harán efectivas las multas que correspondan.

Horas de inscripción: de 9 y 30 á 11 y 30. —Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — El Tesorero.
1657-v.oct.13.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

CURSOS DE ADULTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la "Reglamentación para la provisión de los puestos en los Cursos de Adultos", se llama á los aspirantes en llenar una vacante de ayudante varón de primera categoría que existe en el curso número 6, y la de segunda categoría, que con esa provisión quedará disponible, á que presenten sus solicitudes en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17, hasta el 9 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.
1604-v.oct.8.

LLAMADO A CONCURSO

Texto único

Llámase á concurso de oposición para la redacción del "Texto único" en las diversas materias que comprenden las clases de 4.o, 5.o y 6.o años del programa vigente en las escuelas públicas.

A fin de facilitar la presentación de escritores á este concurso se han formado grupos con todas las materias del programa, de modo que quien así lo deseara podrá presentarse al concurso de una ó varias.

El monto de premios asignados alcanza á $ 4.000.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el 28 de Febrero de 1917.

Los interesados podrán enterarse de las bases respectivas en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 á las 17. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.
981.

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de material científico para uso del Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 á las 17 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Octubre próximo á las 16 horas, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 6 de 1916.—Pedro Bustamante, Secretario General.
1105-v.oct.6.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado á licitación para el arriendo de un vapor remolcador

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de un vapor remolcador para el servicio del tren de dragado en el puerto de Montevideo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta oficina todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 7 de Octubre próximo venidero á las 16 horas, en que se verificará la apertura de las mismas, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial Primero.
1656-v.oct.7.

Estado Mayor del Ejército

(3.a DIVISION)

Primer llamado á licitación

Llámase á licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación á efectarse en el Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en las oficinas de esta División, calle 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 10 de Octubre próximo á las 16, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La 3.a División se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — El Jefe de la División.
1561-v.oct.10.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 58

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 2.500 kilos vaselina, 1.500 litros barniz negro, 1.500 kilos líquido para limpiar metales, 1.560 cajas pomada para limpiar metales, 24.000 carreteles de hilo, 2.500 ladrillos para cubiertos, 6.000 paquetes de agujas, 750 paños para vajilla, 1.000 kilos naftalina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se

recibirán el día 9 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 2 de 1916. — C. Riviere Podestá, Secretario General interino. 1716-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 65

Tercero y último llamado

Llámase á licitación pública por esta tercera y última vez para la adquisición de 50 cajas de guerra, 50 clarines para infantería, 50 trompas para caballería, 10 bajos para ídem, 400 pares baquetas, 400 cuerdas, 400 arillos, 200 aros, 600 cordones para infantería, caballería y artillería.

El pliego de condiciones se encuenta á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18, en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 2 de 1916.—C. Riviere Podestá, Secretario General interino. 1715-v.oct.7.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

No habiendo sido posible notificar personalmente, por ignorar su residencia, á los propietarios de las embarcaciones á pique que á continuación se expresan, lo resuelto por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha Mayo 15 ppdo., se les intima por medio de la presente procedán á ponerlas á flote dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de ordenarse la voladura de ellas con las responsabilidades del caso.

Paylebot nacional "Josefina", á pique en los Pozos de San Juan.

Paylebot argentino "Don Cayetano Camera", á pique en el veril Norte del Canal de las Limetas.

Paylebot argentino "Colonia", naufragado en el canal á la altura del muelle del Arenal de los Patos.

Chata argentina "Número 19", á pique en el veril del banco de Martín Chico.—Montevideo, Septiembre 17 de 1916.—El Capitán General de Puertos. 1408-v.oct.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase á licitación pública para la provisión de pedregullo para el recargo del Camino Melilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría todos los días hábiles desde las 13 á las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente á las 16 horas del día 9 del próximo mes de Octubre. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — La Dirección. 1669-v.oct.9.

INTEDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convóquese á licitación pública en segundo llamad para la obra de 500 metros de afirmado (a adoquín en la calle 19 de Abril (antes ' aballero) entre las de Rivera y San José, d, acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1815 y á las órdenes é instrucciones que diere el jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia, el día 30 del presente á las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. —Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 1359-v.oct.30.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

Llámado á licitación

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de cercos y veredas de las fincas con frente á las calles Diez y ocho de Julio, Ocho de Octubre, Florida, Uruguay, Sarandí, Presidente Viera, Colonia, Plata y Monte Caseros, cuyos propietarios no hubiesen cumplido con lo que dispone la Ordenanza respectiva de fecha Octubre 15 de 1912.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado de ley y se ajustarán en un todo á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911, y el pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, el que podrá ser consultado en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles y se presentarán las propuestas en la misma Secretaría hasta el día 29 de Octubre próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar hacer los cercos y veredas en su totalidad ó por partes, y el de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Septiembre 18 de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente.— G. S. Francesch, Secretario. 1387-v.oct.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Fandiño**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña **Dolores Grille**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 962.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 594-v.oct.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés N. Rodríguez Diez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña **María Sarah Sierra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 567-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Lacoste**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Soucirac, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 355, y doña **Sara Machado**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en General Lavalle, domiciliada en la calle San José número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 554-v.oct.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Mendoza**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 1227, y doña **María Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Maciel número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 583-v.sep.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Iribarren**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Villa Colón, y doña **Angela Maurena**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 584-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Noel Olivera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colón número 1184, y doña **Eugenia Ema Marenales**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Colón número 1184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 568-v.oct.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Revágliati**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1001, y doña **Natividad Ravecca**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 555-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Briladino Giglio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1161, y doña **Ramona Añón**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mauá número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 556-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Colombo**, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2142, y doña **María**

Inés Alcoba, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

557-v.oct.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Guillermo González Barbot,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Yi número 1175, y doña **Celia Margarita Gómez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

575-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvarez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1273, y doña **Genara Emilia Motta,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

576-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mango,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 911, y doña **Delia Scheitler,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

573-v.oct.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Don Pereiro,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Daymán número 1141, y doña **Teresa Manuela Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay número 1300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, la denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

577-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo López,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1391, y doña **Paula Roberta Baldizan,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

578-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio López,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1287, y doña **Celia Dubini,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rondeau número 1610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

558-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Vila,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1571, y doña **Ema Paretti,** de 37 años de edad, de estado viuda de Nicolás Domingo Piffaretti, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1571.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

559-v.oct.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Viana,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1723, y doña **América Suárez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Soriano número 1732.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

581-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Luis Mariani,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1768, y doña **María Luisa Barrios,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

582-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Alvarez,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Presidente Giró número 15, y doña **Carmen Bousoño,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1456.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

569-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eduardo Quijano,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Juanicó número 91 (Unión), y doña **María Leopoldina Laborde,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Maldonado número 1506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

570-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Romeo Badino,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1704, y doña **Silvia María Antonia Laguardia,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

571-v.oct.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela Romero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Malpica, domiciliado en la calle Lima número 1378, y doña **Consuelo García Castro,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

574-v.oct.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Seris,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, Departamento de Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña **Teresa Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil.

562-v.oct.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos F. Borreani,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de

la Unión, domiciliado en la calle Larravide número 58, y doña **Juana Blanca Flores**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Joanicó número 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 585-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Gercar**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Altaví, domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña **Juana María Almeida**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Aldea número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 586-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Culabret Rivas**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona (España), domiciliado en la calle Guayabo y Asencio (Barrio Eduardo VII), y doña **Margarita Isabella**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 563-v.oct.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Ugolini**, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la ciudad de Minas, y doña **Josefina Bergamino**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 2585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de la ciudad de Minas y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estad Civil.

593-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Antonio Malacrida**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 2200, y doña **Teresa Diccianni**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 2956.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández García**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en el Barrio Marconi, y doña **Juana Aurelia Silva**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Barrio Marconi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 584-v.oct.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Enrique Deya**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1749, y doña **Ema Paz Barbero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Granada número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 587-v.oct.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ulpiano Caballero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle República Francesa número 2, y doña **Aída Aguilar**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Suárez número 2935.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 579-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Haring**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Baviera, domiciliado en la calle Andes número 1161, y doña **Lucía Meiners**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

560-v.oct.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez Felipes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1677, y doña **Dolores Iglesias**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaro número 996.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 588-v.oct.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Enrique López**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el 15 de Julio de 1879, domiciliado en la sección, y doña **Inés Piñeyro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 21 de Enero de 1892, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil. 566-v.oct.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Siré**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n., y doña **Juana Milans**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida Garibaldi sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 589-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Pérez Fernández**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle A. Chucarro número 71, y doña **Timotea Sinforiana Catalina Ellcetchi**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle A. Chucarro número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 572-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Andrés Lassenay**, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sucre número 28, y doña **Asunción González López**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Sucre número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 565-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Corominas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 122, y doña **Carmen Magdalena Pedemonte**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Massini número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 561-v.oct.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que

han contraído matrimonio "in extremis" don **Manuel Lorenzo**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1684, y doña **Cristina Dabadié**, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 590-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Castelo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2477, y doña **Dolores Díaz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle José L. Terra número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 591-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao Charquero**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Salamanca número 1920, y doña **Petrona Sosa**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Salamanca número 1920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 592-v.oct.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Bazán, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1728-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dominga Orlandini de Pippi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1727-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Lena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Octubre 3 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1722-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bergallo de Picco, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1723-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pratolongo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1714-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Josefa Eguiguren, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1654-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Elichalt de Fauqué, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1630-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Antonio Echeverría y Maidagan ó Antonio Echeverría, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Septiembre 4 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1083-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón 472, á deducirlos.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1550-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Morales, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Septiembre 25 de 1916 — Patricio A. Pereira, Actuario. 1552-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bonelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Septiembre 25 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario. 1551-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Alciaturi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1252-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Baroffio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos — Montevideo, Septiembre 6 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1578-v.oct.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Corrales de Beracochea, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1741-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel País Aguirre, á fin de que todos los que se considren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1709-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rossi de Trebino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1708-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dolores Gadea de Marfetán", se cita, llama y emplaza á los herederos de la expresada Dolores Gadea de Marfetán ó á quienes sus derechos representen, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, ya sea por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1710-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de María Folle de Montautti", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó herederos de la expresada María Folle de Montautti ó á quienes sus derechos representen, á fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por ante este Juzgado, ya sea por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1706-v.nov.4.

Incidente sobre incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Remigio Castellanos, incidente sobre incapacidad de Arturo Castellanos, mandado correr por separado", se hace saber al público que por decreto de fecha Junio 24 del año 1916 ha sido declarado en estado de incapacidad don Arturo Castellanos, nombrándosele curador legítimo á don Remigio Castellanos, y por decreto de fecha Julio 4 de 1916, dictado en los mismos autos,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

fué discernido el cargo expresado en la mencionada persona. En cumplimiento de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1707-v.oct.16.

Apetuar de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Margotti de Bottini, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1569-v.oct.9.

Apetuar de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Otho H. T. Olliver ú Otho Holland Claget Olliver, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1570-v.oct.9.

Apetuar de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Trujillo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1571-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Sanguinetti de Torellia y de don Horacio Torellia ó Torrellia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1572-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Clemata de Fuentes, de Juan Fuentes y Dolores Fuentes de Sanguinetti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1568-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Mozzo ó Mosso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos doña Corina Caparrós Mosso, don José Ulises Chiossoni Mosso, Lucrecia Chiossoni Mosso, Zulema Chiossoni Mosso, Francisca Josefa del Carmen Caparrós Mosso, Vicenta Germana Caparrós Mosso, Telma Valentina Caparrós Mosso, Alejandrina Méndez Mosso, Natalia Méndez Mosso, Petronila Méndez Mosso, Amanda Méndez Mosso, Alejandro Méndez Mosso, Vicente Méndez Mosso, Jacinto Méndez Mosso, Juan Méndez Mosso, Oscar Méndez Mosso, Tulio Chiossoni Mosso, Alfredo Chiossoni Mosso y Juan Francisco Chiossoni Mosso, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de 90 días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía ó nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1409-v.oct.21.

Pedido de declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil:—Pedro Ospitaleche, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1362, á V. S. respectuosamente expongo: Que en nombre y representación de la señorita María Ilharreborde y de la señora doña María Ilharreborde de Loustan, personería que justifico con las escrituras públicas de mandato que, debidamente traducidas, legalizadas, repuesto el sellado é inscriptas en el Registro General de Poderes de esta Capital acompaño, vengo á solicitar, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 55 y siguientes del Código Civil, que se declare ausente á don Juan Ilharreborde. Para ello me fundo en los siguientes hechos: Don Juan Ilharreborde habitó en esta ciudad por largo tiempo, y de ello hace más de treinta años, desapareciendo en aquella época, sin que desde entonces se haya sabido noticia alguna á su respecto. — Como el oficio del referido Ilharreborde era el de peón de barracas y de saladeros, y era un mozo soltero, paraba y vivía en distintas fondas de esta ciudad, de las cuales era pensionista, y habitualmente lo hacía en la conocida por "Fonda de Machicote", que existía por aquel entonces en la calle Cerro Largo entre las de Florida y Ciudadela, y en la cual fonda puede decirse que tuvo legalmente su último domicilio. Desde la expresada época, año 1885 (más ó menos), no se han tenido noticias del ausente, no obstante mi empeño y el de mis mandantes en obtenerlas, como así les consta á todos los amigos, connacionales y demás personas con quienes mantenía relaciones y eran concurrentes de aquellas fondas á las cuales solía ir Ilharreborde. Además, la ausencia de sete señor y la duda en cuanto á su existencia contribuye á corroborarla el emplazamiento que por el término máximo de la ley se le hizo en el juicio sucesorio de su hermano don Santiago Ilharreborde, de quien fué sucesor, y á cuyo emplazamiento no concurrió, dondo así lugar á V. S., que conocía en esa sucesión, le nombrara defensor de oficio. El presunto ausente era, como he dicho, de estado soltero, y hoy, si existe, tiene una edad avanzada, siendo hermano legítimo de mis representadas, como así lo comprueban las diferentes partidas de estado civil agregadas al expediente sucesorio referido. Como tales hermanas, mis mandantes, son, presuntivamente, herederas del ausente Juan Ilharreborde, ocurro á formular á V. S. los siguientes pedimentos: A) Que, dada la prueba de hechos que se desprende de los autos sucesorios ya referidos, y la relación que van á tener con los fines de esta gestión, sean agregados á este expediente que inicio; B) Que de inmediato se ordene la publicación de este escrito en la forma preceptuada por el artículo 59 del Código Civil citado; C) Que se citen para declarar, haciéndoseme entrega de las cédulas, á los señores don Lorenzo Zabaleta, don Martín José Mariezcurrena y don Antonio Pérez, el primero establecido con casa importadora en la calle Rincón número 719, y los otros dos, rentistas, domiciliados, respectivamente, en la calle Municipio número 1664 y calle Uruguay número 1394, al tenor siguiente: Interrogatorio. — 1.a Por las generales de la ley; 2.a Digan si conocieron y trataron á don Juan Ilharreborde, y cuánte tiempo hace; 3.a Digan qué oficio tenía; 4.a Digan dónde vivía ó paraba en esta ciudad, desde qué época, más ó menos, dejaron de verlo, sin que hayan tenido noticias de él; 5.a Digan si saben que el que los hace declarar ha hecho infinidad de trabajos para conocer el paradero de Ilharreborde, y tener noticias de su existencia con resultado negativo; 6.a Den razón de sus dichos; D) Que V. S. ordene, desde ya, también, que las publicaciones solicitadas en el petitorio letra B sean hechas y se repitan por tres veces, como manda la ley, sin necesidad de nuevo mandato de V. S.; E) Que hecha la agregación pedida de los autos sucesorios, recibida la prueba testimonial ofrecida y acreditada en autos con los diarios respectivos que han de agregarse á las publicaciones ya mencionadas, pase en vista el expediente al Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de Menores, Ausentes é Incapaces, á fin de que con su dictamen quede V. S. habilitado para pronunciarse acerca de la declaración de ausencia que dejo pedida; F) Que V. S. mande tener presente que yo y mis mandantes desconocemos la existencia de testamento alguno que pueda haber sido otorgado por el presunto ausente. — Verifico esta declaración expresa á los efectos y fines establecidos por el artículo 61, inciso 1.o del Código Civil antes citado. — Pedro Ospitaleche". — Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo ... del Código Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

1259-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Maximiliano Enrique Luis Eduardo Gailhac, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1184-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Venancio Gutiérrez contra los herederos de Pedro Gutiérrez, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á don Pedro Calixto Gutiérrez, en su carácter de sucesor de don Pedro Gutiérrez, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en estos autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación—Montevideo, Septiembre 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp. Actuario.
1065-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Esteban Rosa solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente se ha declarado sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay á favor de don Esteban Rosa ante el escribano don Manuel Cendoya con fecha 29 de Agosto de 1907, y cuya escritura se refiere á una finca situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno de una superficie de 258 metros 21 decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste á calle Pública (hoy Segunda Particular), distante el punto medio de dicho frente cincuenta y seis metros un centímetro hacia el Norte de la esquina que forma la referida calle con la de Capurro; por treinta metros seis centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número siete, de Lázaro Gandano; por el Norte, el solar quince, de Pedro Mazzini y otros, y por el Sud, el solar diez y siete, de Pedro Calero; ordenándose por el mismo auto la expedición de una segunda copia de la expresada escritura. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1699-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana (Anita) Ramella de Pasquale, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1700-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Antonio Salvatore, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1684-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime García Mosquera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1683-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aguerre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

1682-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bergara, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Eloy G. Pereyra, Actuario.

1583-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pérez de González, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

1584-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Plegas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

1585-v.oct.9.

Por ejecución de hipoteca

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el *expediente* caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Francisca Estevan (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó causahabientes de la expresada doña Francisca Estevan y á todos los que se consideren con derecho á esta ejecución, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 9 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

1258-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Carlos W. Englund contra Blas Faraco, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó causahabientes del expresado don Blas Faraco y á todos los que se consideren con derecho á esta ejecución para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 14 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

1345-v oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Alberto Herrera. — Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de tercer turno: Alberto Herrera Reyes, con domicilio en la Avenida General Garibaldi número 2430, ante V. S.a, *como mejor* proceda, me presento y expongo: Que con el fin de producir la información que prescribe la ley para optar á la profesión de escribano, solicito de V. S.a, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y previas las publicaciones de estilo, se *digne admitir* y aprobar en su oportunidad la que ofrezco, examinando á los testigos doctor Gregorio L. Rodríguez y doctor Osvaldo Acosta, que presentaré á la Oficina, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Cuál es el concepto que les merezco en cuanto á honradez y costumbres morales, y cuál es el concepto de que he gozado y gozo entre las personas que me conocen; 3.o Que den razón de sus dichos. Una vez aprobada la información ofrecida, ruego á V. S.a se sirva disponer que, previo pago de costas, se me expida el testimonio del caso y se archive el expediente.—Será justicia. —Montevideo, Septiembre 21 de 1916.—Alberto Herrera Reyes."—Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 27 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

1586-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Estavillo de Bermúdez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Bolívar B. Bermúdez, sus sucesores ó causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 4 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

1108-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ross Lafone, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Tomás Stevenson, doña Ana Ashburner, doña Marta Dale, doña Sara Belhouse, doña Enriqueta Dale, don Guillermo Lafone, don Francisco Lafone y don Alfredo Lafone, sus sucesores ó causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 4 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

1104-v.oct.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Expropiación de terreno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Sara C. de Sosa Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Jujuy números 2517 y 2519, con destino á ensanche de la Usina de la Luz Eléctrica, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. —Domingo E. González, Actuario.

1517-v.oct.25.

Juicio por expropiación

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Luis Crovetto para que comparezca, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Santa Fe números 1042 y 1048, esquina Jujuy, de esta Capital, con destino á ensanche de la Usina de la Luz Eléctrica, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

1482-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del del Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Pedro Caravallo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por la autoridad aduanera del Chuy, Departamento de Rocha, de una carreta, en circunstancias que se cargaba en ella una partida de porotos, cuya detención se efectuó en Octubre del año próximo pasado, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

121-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de don Eduardo Janssens para una reunión que tendrá lugar el 23 de Octubre entrante á las catorce horas y media con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

1729-v.oct.17.

Convocatoria

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de don A. Romero Mello para una reunión que tendrá lugar el 11 de Octubre entrante á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término legal.—Montevideo, Septiembre 29 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.

1760-v.oct11.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de don José Quinconces para una reunión que tendrá lugar el siete de Octubre á las 15 horas y media, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

1655-v.oct.7.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Francisco Vázquez Cores para una reunión que tendrá lugar el 10 de Octubre entrante á las 14 horas y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados, por el término de 10 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

1603-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Luis Castagnino Gardone para una reunión que tendrá lugar el 16 de Octubre entrante á las 14 horas y 30, para ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados, por el término de 10 días.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.

1611-v.oct.16.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Viuda é hijos de J. B. Carrier se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Viuda é hijos de J. B. Carrier, de una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores le conceden una quita del cuarenta y cinco por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos; 2.o El cincuenta y cinco por ciento restante lo pagarán en tres cuotas iguales que vencen, respectivamente, á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha de este documento; 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuentas que correspondan á aquéllos por los cuales firma el presente convenio; 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen los señores Viuda é hijos de Carrier, la firman, quedando solidariamente obligado con aquéllos el señor Noel Couget; 5.o El deudor se obliga á presentar á homologación el presente convenio dentro del término de veinte días, aunque obtenga la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial lo releve de esta obligación; 6.o Salvo el caso de demora judicial, no imputable al deudor, éste deberá dejar regularizado este convenio por la homologación judicial, otorgando la escritura respectiva dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha; 7.o La falta de cumplimiento á lo pactado dejará sin efecto, "ipso pacto", el presente convenio, en cuanto á la quita y plazos concedidos por éstos. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que los señores Viuda é hijos de Carrier cierren la casa de comercio sin consentimiento expreso de los acreedores. Oportunamente se repondrá el sellado. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nom-

bran: Banco Italiano, $ 8.903.80; Mateo Brunet y Cía., $ 3.716.96; Chiarino y Cía., pesos 1.577.29; Rodella y Cía., $ 504.45; Pablo Mañé y Cía., $ 260.08; Pesquera y Cía., pesos 700.39; Guillermo Johnston y Cía., pesos 35.50; Faggioni y Cía., $ 619.55; Pedro Gil y Cía., $ 242.52; Santiago Guido, $ 455.93; Francisco Garabelli, $ 331.49; Rossi y Cía., $ 100.65; Tomás Rivera y Cía., $ 66.63; J. G. García é hijos, $ 518.20; Garcé, Rodríguez y García, $ 100.95; Sobrino y Varela, $ 277.28; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 52.81; Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, $ 48.30; Trabucatti y Cía., 235.12; Leoncio Gandós, pesos 466.60; Spigno, Maynard y Martínez, pesos 209.29; Abal Hnos. y Cía., $ 89.15; Español y Llovet, $ 39.50; Strauch y Cía., $ 31.14; Andrés Podestá y Cía., $ 84.05; Peluffo y Cía., $ 274.47; Beisso y Cía., $ 26.71; Cervecería Uruguaya, $ 31.08; Eugenio Robert y Cía., $ 22.04; Guerin y Cía., $ 14.98; Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 1.046.66; Luis T. Pitzer, $ 12.69; Francisco A. Matto, $ 39.37; Levrero Hermanos, $ 149.00; Julio Mailhos, pesos 617.10; Eugenio Villemur, $ 642.84; Chulia Hermanos, $ 23.20; Cayetano Clavijo, pesos 812.00; Pons Hermanos, $ 185.62. — Montevideo, Junio diez de mil novecientos diez y seis. — Viuda é hijos de J. B. Carrier. — Noel Gouget. — H. Trabucatti. — J. Farell, Secretario. — B. A. Larghero é hijos. —C. Brandes y Cía. — Rabe, Walder y Cía. — J. Liard. — Storace y Cía. — Juan Arambure. —Ambrosio Gatti y Cía., $ 220.35. — Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, pesos 106.53; Salvo, Campomar y Cía., $ 300.00; Anselmo E. Milano, $ 97.36. — Enrique Memini, $ 124.56. — Francisco Pachiarotti, pesos 47.75. — Vanini Hnos., $ 37.72. — Viuda de Juan Villemur, $ 23.72. — Bianchi y Sommaruga, $ 33.75. — Angel Pozzoli, $ 56.50. — Juan R. Rava. — Failache y Fernández. — Arginorena, Solari y Cía., $ 57.63. — Pedro Vázquez, cesionario de Antonio Artola. — Francisco Appratto. — Chiarino y Cía. — H. Trabucatti, Presidente. — J. Farell, Secretario. — Evaristo Alvarez. — Por la Unión Mercantil: P. Caravagno y Cía., $ 172.22. — Antonio E. Carrier". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1558v.oct.17.

Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Andrés Leicht se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio de acreedores comerciales. Los abajo firmados, acreedores de don Andrés Leicht, comerciante de Colonia Suiza, hemos convenido celebrar con nuestro deudor el siguiente concordato: 1.o Concedemos al señor Leicht una quita del 70 o|o sobre nuestros respectivos créditos; 2.o El 30 o|o restante nos será abonado por el señor Leicht, en tres cuotas iguales de 10 o|o cada una, pagadera la primera al año, la segunda á los dos años y la tercera á los tres años, á contar desde la fecha en que este concordato esté suscripto por la totalidad de acreedores, ó en su defecto quede judicialmente homologado, de acuerdo con el número 4; 3.o En garantía de los pagos que refiere el número anterior, el deudor afectará hipotecariamente los siguientes bienes raíces: A) Una fracción de campo en la Polonia Suiza, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 123 hectáreas 39 áreas y 87 centiáreas; B) Una fracción de campo situada en la Colonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 187 hectáreas 48 áreas y 61 centiáreas. C) Una fracción de campo situada en la Polonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 124 hectáreas 51 áreas y 74 centiáreas. Sin perjuicio de la garantía solidaria de los señores Fernando Andrés y Otto Leicht, quienes en prueba de conformidad firman este convenio; 4.o El señor Andrés Leicht queda facultado para solicitar la homologación judicial de este concordato, siendo en tal caso, los gastos que se originen, así como en la oportunidad debida, la reposición del sellado que corresponda.—Montevideo, Abril 29 de 1915.—P. p. Andrés Leicht: B. Ayala (hijo).—Abal Hnos. y Cía.—Eugenio Barth y Cía.—Eugenio Robert y Cía.—Español y Llovet.—Muscetti, Guichón y Cía.—Pons Hnos y Esteve.—J. Martins y Cía.—Wilson Sons y Cía. —Juan Campodónico y Hnos.—Compañía Salus.—Angel Pozzoli.—Cervecería Montevideana.—Hijos de Carlos Ameglio.—Convenio.—Los abajo firmados, acreedores de don Andrés Leicht, comerciante de Colonia Suiza, hemos convenido celebrar con nuestro deudor el siguiente concordato: 1.o Concedemos al señor Leicht una quita del 70 o|o sobre nuestros respectivos créditos; 2.o El 30 o|o restante, nos será abonado por el señor Leicht, en tres cuotas iguales, de 10 o|o cada una, pagadera la primera al año, la segunda á los dos años y la tercera á los tres años, á contar desde la fecha en que este concordato esté suscripto por la totalidad de acreedores, ó en su defecto queda judicialmente homologado, de acuerdo con el número 4; 3.o En garantía de los pagos que refiere el número anterior, el deudor afectará hipotecariamente los siguientes bienes raíces: 1.o Una fracción de campo en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 123 hectáreas 39 áreas y 87 centiáreas; 2.o Una fracción de campo situada en la Polonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 187 hectáreas 46 áreas y 61 centiáreas; 3.o Una fracción de campo situada en la Polonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 124 hectáreas 51 áreas y 74 centiáreas, sin perjuicio de la garantía solidaria de los señores Fernando Andrés y Otto Leitch, quienes en prueba de conformidad firman este convenio; 4.o El señor Andrés Leicht queda facultado para solicitar la homologación judicial de este convenio, siendo en tal caso los gastos que se originen, así como en la oportunidad debida, la reposición del sellado que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1915.—Andrés Leicht (hijo).—Fco. Leicht.—Otto Leicht.—Alfredo Schaffner —E. Alberii. — Guillermo Greishin. — Carlos Schaffner. — Santiago Ackerman. — Muscetti, Guichón y Cía. — Alvaro Ordeira. — Felipe Scleiter.—Wilson Sons y Cía. Limitada.—Germán Venrotz.—Martín Reich.—Hijos de Carlos Ameglio.—Emilio Schwyn.—Juan Campodónico é hijos.—J. Martins Milans.—J. Martins y Cía.—Sociedad Cervecería Montevideana.—A. López y Cía.—Guillermo Celio.—Federico Haberli. — Eduardo Stutz. — Eugenio Barth y Cía.—S. Ernesto Schaffner.—Federico Gilomen.—Eugenio Robert y Cía.—Pons Hnos. y Esteve.—Abal Hnos. y Cía.—Español y Llovet.—Compañía Salus.—Bernardino Ayala (hijo).—Angel Pozzoli.—A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 1.o de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario. 1559-v.oct.17.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Erasmo M. Cabrera para una reunión que tendrá lugar el 17 de Octubre entrante á las catorce horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás antecedentes presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 5 del mes de Octubre entrante pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1437-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante Rafael Aguiló para la reunión que tendrá lugar el día nueve del entrante Octubre y á las catorce y treinta en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene que el estado y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados hasta el día de la reunión. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 1719-v.oct.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de los comerciantes establecidos en Paso de Ramos, 4.a sección del Departamento de Artigas, señores Martín Oronoz y Cía., para la reunión que tendrá lugar el día 28 del entrante Octubre á las 14 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse del concordato propuesto por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 10 de Octubre pueden ser presentados en la Oficina, de acuerdo con el artículo 1532 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1533 del mismo Código.—Montevideo, Septiembre 23 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Escribano. 1574-v.oct.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que con fecha 12 de Mayo pasado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Constante Cornellio, que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose á las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico del concurso don Manuel Calveiro, domiciliado en la calle Uruguay número 978, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á excepción de los acreedores hipotecarios y prendarios, para la toma de razón. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Eduardo Pérez Olave Escribano. 1267-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Romualdo Pizzanelli, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier título para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1534-v.oct.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bevilacqua, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 11 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario. 1525-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Arturo Ricard, en representación de don Juan Víctor Pablo Roussel, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Víctor Roussel con doña Margarita Sallebert, por figurar el contrayente con el apellido Rouselle, en vez de Roussel, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1497-v.oct.11.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Minnie Gronett para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Leonardo Alberto Butler, así como para ser llenado el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1514-v.oct.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Hernan de Ramonde, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1453-v.oct.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don José Cosentino para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Adelina Fantauzzi para la audiencia del día 23 de Diciembre del corriente año á las 15 horas, señalada al efecto y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1438-v.oct.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Escudero Varela, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
1435-v.oct.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Carlos Pedro Pablo Roussel, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1247-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Brescia y de doña Carolina Graña de Brescia, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Septiembre 9 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1197-v.oct.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Katum Salomón Kanan para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Calil Antonio Rosek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 8 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.
1161-v.oct.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Josefa Gestal Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposo don Gregorio Santos Pallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.
1092-v.oct.7.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad poseída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 990-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Franchi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 1691-v.oct.14.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á los herederos ó interesados en la sucesión de don José Valentini, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco Popular del Uruguay contra el nombrado Valentini, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
1239-v.oct.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Gregorio Faermann, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Perkin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. —Eduardo Routin, Actuario.
1489-v.oct.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Luis Cockei, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Elena Daime, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1915. — Eduardo Routin, Actuario. 1278-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Octaviano Manteo ó á quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 57972, sito en esta sección, calle Municipio entre Rivera y Lavalleja números 1372 y 1380, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1688-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Carlos P. Puig ó quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 23227, sito en esta 15.a sección, calle San Salvador número 2067, antes 256, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de 90 días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1689-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso del dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 31 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1364-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Cáceres de Pejo, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 1290-v.oct.16.

Juicio por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á los herederos de doña Umbelina Castro de Pinto, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar los derechos de que se crean asistidos en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Antonio Arzeno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 7 de 1916.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
212-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Hilario Vidal, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1734-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Perí, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1733-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fátima Zipitria de Márquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 20 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1739-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Camejo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1738-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernardo Fontán, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1737-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Xandri, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 27 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1735-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Astesiano y doña Paula Vallarino de Astesiano, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 29 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1736-oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José F. Melo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1668-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pastorino, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1667-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste y á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Pose, apoderado de la sucesión de don Florencio Pose, exponiendo que en las partidas de estado civil que presenta y que se expresará más adelante, se han padecido errores que deben ser subsanados legalmente, por lo que promueve el correspondiente juicio de rectificación de esas partidas, que son: Nacimiento

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

de Angela Pose, el nombre del padre está Floro Posse, debiendo expresar que es Florencio Pose. Nacimiento de Josefa Pose, el apellido materno está Ferreira, debiendo decir Ferreiro. Nacimiento de Manuel Pose, el apellido materno dice Ferreira, debiendo decir Ferreiro. Nacimiento de Manuela Pose, está también en las mismas condiciones, dice Ferreira en lugar de Ferreiro. Y defunción de Florencio Ramón Pose, está escrito el apellido Posse, lo mismo que el del padre D. Florencio, debiendo decir Pose. — Canelones, Septiembre 14 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1513-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago García, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 27 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1622-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mamerto Barrios, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1526-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don José Mayán, sus sucesores á título universal ó singular, y á los que por cualquier otro motivo se crean con derecho en ó contra los bienes que se mencionan á continuación para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar la conciliación, en los autos promovidos por don Carlos Caimi sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyos bienes consisten: 1.o Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Progreso, en la 4.a sección judicial del Departamento, compuesta de cinco hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros diez y siete decímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Isaac mensura practicada por el agrimensor Isaac C. Díaz, que acompaña, lindando al Norte con Teodoro Sanguinet y viuda de Alzala, al Sur limita con Costa, al Este con Angel Peirano; 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, en la 4.a sección judicial del Departamento, compuesta de diez hectáreas dos mil novecientos cincuenta y un metros, según plano de mensura practicada por el mismo agrimensor en igual fecha, y que linda al Norte con doña Celia Juanicó de Folle, al Sur, Teodoro Sanguinet y sucesión Mauricio Gutiérrez; al Este, sucesión Mauricio Gutiérrez, y al Oeste, Antonio Cataldo.—Canelones, Septiembre 18 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1472-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Jaurena, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 7 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Escribano. 1262-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gervasio Britos y doña Rosa Rodríguez de Britos, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 6 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1157-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Martínez y doña Carlota Pereira de Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días: á la vez se emplaza para que dentro del mismo término se presenten personalmente ó representados en forma legal á don Felipe Martínez, doña Celina Martínez é hijos de don Pedro L. Martínez, así como á sus representantes, herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos á los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 721-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Farías, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 26 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario. 1615-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por la sucesión de doña Esperanza Fernández de Martínez se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante con don Manuel Martínez, por aparecer aquélla con el apellido de Acevedo, cuando es Fernández. Y para ser publicado por quince días expido el presente, citando á todo el que tenga interés en oponerse, se presente á deducir sus acciones. — Melo Septiembre 18 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario. 1468-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Buduca, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Julio 1.o de 1916. Juan F. Furno, Actuario. 1297-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Mariana Lacoste de Gutiérrez para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Septiembre 28 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1718-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Machiavello de Fontana para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 29 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1717-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Gomila para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1456-v.oct.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Reisch, para que los interesados se presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 16 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público. 1386-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Guillerma Urta de Tóccoli, citándose á los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de 30 días.—Colonia, Septiembre 14 de 1916.—Ramón Barbot, Actuario. 1342-v.oct.18.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1220-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Beraza para que los que se consideren con derechos se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 5 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1219-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Rey para que los que tengan derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días.—Colonia, Septiembre 2 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público. 1244-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENT—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1725-v.en.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Tiburcio Crosa, Máxima María Crosa y otros, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Tiburcio, Máxima María y Aniceto Román Crosa, en la siguiente forma: Donde expresa solamente que son hijos naturales de Higinia Videla, se ha omitido decir que también son hijos naturales de Román Crosa; además, en la partida de Juan Tiburcio, dice solamente Tiburcio, cuando el verdadero nombre es Juan Tiburcio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1742-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Acosta, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 1676-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Gómez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 18 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 1666-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Díaz Reynolds y don Juan Bernabé Reynolds, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 1486-v.oct.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Tabares solicitando segunda copia de dos escrituras de propiedad de dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, adquiridos

por el extinto don Rosauro Tabares de don Luis Masquisio, uno, y de la firma comercial de Abella y Fernández, el otro, por escrituras autorizadas, respectivamente, en esta ciudad por el escribano don Antonio Marroche con fecha veintitrés de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y el escribano don Jaime Buela en fecha treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Septiembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
1488-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ginés Oliver de Pua, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 12 de 1916.—Isidoro Vidal, Escribano. 1263-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Espíndola, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
1222-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Roldán de Rivero, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
1221-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Insua, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 22 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
1142-v.oct.9.

Disolución de sociedad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Bartolomé Gonella y Nicolás Giordano contra Ramón A. Basso, disolución de sociedad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Ramón A. Basso para que comparezca á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse como lo disponen los artículos 308 del Código de Procedimiento Civil y 512 del Código de Comercio, si no compareciere. — Durazno, Junio 24 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 124-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Dotti, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
1141-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pallares de Bermúdez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 21 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
1067-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Echevarría Jauregui, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
1066-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Alvarez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 2 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
1721-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Granada de De Grossi para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 29 de 1916. — Genaro Cendán, Actuario.
1650-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Viar para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 26 de 1916. — Genaro Cendán, Actuario. 1649-v.nov.3.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
1506-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Lemonier de Bergeret, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 18 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 1505-v.oct.25.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Gagliardi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 9 de 1916.— Gerardo Cendán, Actuario.
1334-v.oct.18.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 6 de Septiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Lucio Regusci, y en consecuencia se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Mendizabal, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. —Florida, Septiembre 15 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
1362-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gabina Donatilde Irigaray, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Florida, Septiembre 14 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
1333-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martina Juana Guichón para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 30 de 1916. — P. Sáenz Silva, Escribano.
1138-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura de la sucesión de Heraclia Machado de Melo y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 22 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
1679-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que se ha presentado don Hermenegildo Listur, por los sucesores de Martín Listur y Juana Laco, solicitando rectificación de las partidas siguientes: En la de fojas 1, de matrimonio de Martín Listur y Juana Laco, donde dice Ibarlin y Urreto, debe decir Eberlin y Urruty. En la de fojas 2, de nacimiento de Martín Listur, donde dice Lesturry, Ledex, Ibarlin y Saes, debe decir Listur, Laco, Eberlin y Urruty. En la de fojas 3, de nacimiento de José Policarpo Listur, donde dice José, debe decir José Policarpo. En la de fojas 4, de nacimiento de Pedro Listur, donde dice Bistur, Juanita, Iborlin y Urruti, debe decir Listur, Juana, Eberlin y Urruty. En la de fojas 5, de nacimiento de María Mamerta Listur, donde dice Berlin y Urruti, debe decir Eberlin y Urruty. En la de fojas 6, de nacimiento de Blanca Justa Listur, donde dice José, debe decir José Policarpo. En la de fojas 7, de nacimiento de Josefa Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa. En la de fojas 8, de nacimiento de Juan Carlos Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa. En la de fojas 9, de defunción de José Policarpo Listur, donde dice María Laco y María Everlin, debe decir Juana Laco y María Eberlin. En la de fojas 10, de matrimonio de Justa Robledo y José P. Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa; y en la de fojas 11, de defunción de Martín Listur, donde dice Berlin, debe decir Eberlin.—Trinidad, Septiembre 20 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 1678-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público que se ha presentado don Eustaquio T. Porera, por los sucesores de Juan A. Recuero, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: En la de fojas 6 de casamiento de Juan A. Recuero y Luisa Galain, donde dice Galay, debe decir Galain. En la de fojas 7 de nacimiento de Brígido A. Recuero, donde dice Atilano y Galay, debe decir Atiliano y Galain. En la de fojas 8, de nacimiento de Tomás Recuero, donde dice Antonio, debe decir Juan Antonio. En la de fojas 9, de nacimiento de María Petronila Recuero, donde dice Galay, debe decir Galain. En la de fojas 10, de nacimiento de Gilberto L. Recuero, donde dice León y Galay, debe decir Gilberto León y Galain. En la de fojas 11, de nacimiento de Gregoria G. Recuero, donde dice Inocencia y Antonio, debe decir Gregoria Inocencia y Juan Antonio. En la de fojas 12, de nacimiento de Leocadia A. M. Recuero, donde

dice Locadia y Antonio, debe decir Leocadia Ana María y Juan Antonio. En la de fojas 13, de nacimiento de Juana Haydée Recuero, donde dice Haidé y Galay, debe decir Haydée y Galain. En la de fojas 14, de nacimiento de Deolindo Félix Cevérino, debe decir Deolindo Félix. En la de fojas 15, de nacimiento de Ramón Julián P. Recuero, donde dice Pablo Julián Ramón, debe decir Ramón Julián Pablo, y donde dice Galay, debe decir Galain. En la de fojas 16, de nacimiento de Luisa Recuero, donde dice Justa Alejandrina y Justa Galán, debe decir Luisa y Luisa Galain. En la de fojas 17, de nacimiento de Josefina Cayetana Recuero, donde dice Antonio y Galay, debe decir Juan Antonio y Galain. En la de fojas 18, de matrimonio de Josefina Cayetana Recuero con Pedro Caballero, donde dice Josefina y Galay, debe decir Josefina Cayetana y Galain. En la de fojas 19, de nacimiento de Carlos María Caballero, donde dice Josefina y Galay, debe decir Josefina Cayetana y Galain. En la de fojas 20, de nacimiento de María Luisa Caballero, donde dice Josefina y Galay, debe decir Josefina Cayetana y Galain. En la de fojas 21, de nacimiento de María Balbina Caballero, donde dice Josefina y Galay, debe decir Josefina Cayetana y Galain. En la de fojas 22, de defunción de Tomás Recuero, donde dice Antonio, debe decir Juan Antonio. Y en la de fojas 23, de defunción de Josefina C. Recuero, donde dice Josefina y Galay, debe decir Josefina Cayetana y Galain.—Trinidad, Septiembre 19 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

1543-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Jesús Escalera de del Pino y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 13 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público.

1365-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Pedro Berot y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público.

1371-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Rufina García de Giménez, citándose á la vez á todos los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Trinidad, Agosto 22 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario. 1366-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Gerardo Nicasio Varquero, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Trinidad, Agosto 30 de 1916.—Leopoldo Durañona, y Vidal, Escribano.

1116-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, cito, llamo y emplazo al fallido don Emilio Debellis para que dentro de 90 días comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le confirió del informe del Síndico, respecto de la calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.—Trinidad, Junio 23 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

868-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Mónico, Eustaquio, Rosa y Pilar Batista ó sus sucesores para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Batista, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Maldonado, Septiembre 4 de 1916. —Antonio Stagnaro, Escribano.

1698-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lugardino Soca, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 18 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario. 1602-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Jacinto Figuera, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 21 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario.

1601-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Dolores Rosa Camarón y Joaquín Saura Camarao, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ellas para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Septiembre 11 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1419-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Zarazola de Garmendia, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 15 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario.

1542-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Gimeno, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Septiembre 14 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1420-v.oct.21.

Nombramiento de síndico

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados "Pedro Risso. Cesión de bienes", se hace saber que ha sido nombrado Síndico don Manuel Rivero, á quien deberá hacerse entrega de todo lo que pertenezca al concursado señor Pedro Risso, haciéndose esta publicación por el término de quince días.—Maldonado, Septiembre 21 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano.

1541-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Loreta Correa de Cal, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Agosto 19 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1069-v.nov.6.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de don Zenón Rodríguez y doña Deidamia Rodríguez, se cita, llama y emplaza á don Basilio Andrés Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes. — Maldonado, Junio 17 de 1916. — Antonio Stagnaro Escribano. 251-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lezaeta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

1614-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público y al comercio la apertura de la sucesión de doña Carolina Trelles de Bonilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

1588-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Ibargoyen de Ariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1566-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León de Espino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1418-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Catalino Gadea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1417-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Borjes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 14 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 1355-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ginesta de Insua, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 9 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

1285-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victorina Nis de Umpiérrez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con deerecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 1208-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña Lucía Corbo de Corbo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 2 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1206-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Lombardo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1205-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Sánchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1204-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1203-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Araújo de Prado, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1106-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Pío, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 2 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.
1107-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Miguel Retún, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 967-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Basilio Monaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 29 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1696-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Baygorria, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 28 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1653-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Capdeville y María Luisa Capdeville, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1599-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Juan Bautista Beloqui solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis María Beloqui, nacido el cuatro de Febrero de mil novecientos once, por haberse establecido en el acta que se llama María Luisa y que pertenece al sexo femenino. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 7 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1500-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Milano, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 25 de 1916.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1597-v.oct.30.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido declarado incapaz Francisco Cóccaro, habiéndose nombrado curador interino del mismo á don Ricardo Pedoja, á quien se ha puesto en posesión de los bienes. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 19 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1501-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Baladao de Núñez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 14 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1347-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ferrandi de Melogno, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 15 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1357-v. oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cocchi de Rumi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 12 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Escribano. 1332-v.oct.18.

Juicio sucesorio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adenda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1175-v.dic.11.

Junta de acreedores

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos sobre concurso voluntario promovidos por la sucesión de don Juan José Meget, se cita á los acreedores de la referida sucesión que á continuación se expresan y á cualesquiera otros que se consideren acreedores de la misma, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 10 del entrante mes de Octubre á las 15 horas, á efecto de ocuparse de lo dispuesto por los artículos 951 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que deben hacerlo con los justificativos de sus créditos: Santiago y Luis Casaretto, Luis Casaretto, José Oreggione, Cochería Mussio, Luis Santini, Mariano Comas, Natalio P. Moreno, José A. Bonino, Dorotea Morales de González, Juan Castañeira, Norbis Hermanos, Beraldo Hermanos y Fuentes, Antonio Firpo, Leopoldo Mongiardini, Manuel Rama, Martín Villanova, Jacinta Sctetti, Antonio Carusso, Hufnagel, Plottier y Compañía, Manuel Rodríguez, Antonio R. Cigarán, Francisco Laurenzo, Rafael A. Maggiotti, Carlos Pleiff y Compañía, Bautista Lichero, Flora R. de Coronel, Rafaela F. de Millot, Alejandro Carbone, Emilio Yordt, Manuel Gustá, Delfino Riet, Ferbo Bernasconi, Juan Pisano, Mercedes Paradeyordi de Maidana, Felipe L. Montero, Juan G. Piazza, Echevers Hermanos, Ernesto Sierra, Luis B. Arispe, Clotilde Moreno, Eusebia Borges, Guillermina Moreno de Ortiz, Queroncio Morales, Josefina Dula, Ortiz Martínez, Colegio Carnot, de Montevideo, José Aramburú, Urtha y Compañía, Fernández y Compañía, Carmen Camarotte, Concepción P. de Pons, S. Matturro, Aurelio Palma, Alejandro Comaschi, P. Larghi y Compañía, Pedro Bermúdez, P. C. de Lacay y Compañía, "Diario del Plata", A. Barreiro y Ramos, Zapatería Fattoruso, de Montevideo, María P. Dohualde, Sombrerería y Camisería de Humbert y Compañía, Victoria (vendedor de pollos de Montevideo), Sara Borges de Solares, Amabilia Mendoza, Petrona Velez de Pereda, señoritas San Julián, César Ferrero, Adip Abraham, Carmen Morales de González, Felipe Vener, Luis Ignacio García, Leopoldina Berón, viuda de Curbelo, herederos de don Juan Hitta, Juan Cabillón ó sucesores, Manuel Rubio, Francisco Megget, Eliseo A. Antúnez, Benjamín Almagro y Paredes, José Echevers y Compañía, Margarita Luciano de Raffo y Fermín Echevers. De acuerdo con el artículo 957 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Paysandú, Septiembre 11 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1286-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Concepción Inojo de Islas y de doña María Inojo de Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 19 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1173-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Baccaro y doña María Giriello de Baccaro y Roque Baccaro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1112-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Argain de Casaretto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con

derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1174-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan N. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Oyarzabal de Garayalde, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 9 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 861-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.—Juan R. Pesce, Juez de Paz. 527-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rocha, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 1626-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián R. Escudero, apoderado de los sucesores de Adelaida Amaral de Amaral, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Dalmiro Amaral, en la que aparece el inscripto con el nombre de Dalmirio, en lugar de Dalmiro, que es el que le corresponde; B) De nacimiento de Franklin Amaral, en la que aparece también el inscripto con el nombre de Franquilino, en vez de Franklin, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace está publicación por el término de quince días. — Rocha, Septiembre 20 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 1627-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Vitalia Rotela de Villalba, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 22 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. 1607-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulia Núñez de Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 20 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1555-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, apoderado de los sucesores de Hermenegildo Tor, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Ramona Tor, en la que aparece con el nombre de Wenceslada, debiendo ser Ramona, que es el nombre legítimo que le corresponde. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Septiembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 1466-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Olid, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 18 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1540-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Basilio Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 1403-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1343-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Floro Olaizola, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 7 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1298-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Félix Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 7 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 1217-v.oct.13.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Julián Pérez Olivera, Bernardina B. Olivera y Amabilio Díaz Olivera contra los herederos de don Bartolomé Olivera, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á doña Inés Olivera de Molina, Carlos Edario Olivera, Regina Olivera de Ledesma, Nolberta Olivera de Lyons, Nerea Balduvino de Olivera, Tristaldo Catalino Olivera, Laudelino Olivera, Nereo B. Olivera, Fermín Severiano Olivera, Manuela Olivera de Saráchaga, Regina Olivera de Méndez Blanco, Teresa Olivera de Mesías, Mercedes Olivera de Acuña, Elvira Olivera de Faguet, Amelia Olivera de Protta, Candelaria Baldurino de Olivera, Julián Lorenzo Olivera, Liberata Ambrosia Olivera de Gómez, Ubaldino Olivera, Erminio Olivera, Aureliano Olivera, Secundino Olivera, Enicida Olivera de López, Guillermo Lyons, Nolberta Lyons de Baldeverde, Julián Lyons, Leopoldino Olivera, Edario Olivera, Leandro Olivera, Avelino Olivera, Bartolomé Olivera, Epifania Olivera de Ojeda, Juliana Olivera de Larrosa y Carmen Olivera de Olivera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Junio 6 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 28-v.oct.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Ramón Silvera y sucesores de Juana Francisca Silvera contra los **herederos de Juan Pedro Silvera y Avelina Pérez, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á los señores Jacinto, Juan Pedro, Braulio Eugenio, Leoncio Mauricio, Calixto Clodomiro, Petrona Avelina y Cándida Flora Silvera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 10 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 31-v.oct.22.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado don Caraciolo B. País, con poderes bastantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Anastasio José Farías, donde dice Raimundo Farías, debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades, debe decir Merladet, y donde dice Eusebio Merlades, debe decir Eusebio Merladet; De Anselmo José Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Virgilio José Farías, donde dice Birguilio Joce Farías debe decir Virgilio José; donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Felipa José Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Cándido Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Edmunda Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet; donde dice Eusebio Merlades y Dorotea Tegera da Silva debe decir Eusebio Merladet y Dorotea Techera da Silva; De Duis Farías, donde dice Delfina Cordero, debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Juan Rosa Farías, donde dice Rosa, debe decir Juan Rosa; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero y donde dice Dorotea Techera, debe decir Dorotea Techera da Silva; De Santa Lucía Farías, donde dice Santa debe decir Santa Lucía; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Nieves Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Delfina Cordero, debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Maximina Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero; De Liberato Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Marledette debe decir Martiniana Merladet; donde dice Eusebio Merladette debe decir Eusebio Merladet, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero; De Petrona Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Amelia Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Merladette debe decir Martiniana Merladet, donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Eusebio Merladette debe decir Eusebio Merladet; y de Modesto Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero. — Rivera, Julio 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1677-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Francisco Vieira de Souza ó Manuel Francisco de Souza Vieira, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 25 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1670-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carmelo Dotti, citándose y emplazándose á todos las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1672-v.nov.3.

Información

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Donato Cosentino, información "ad-perpetuam", recayó la sentencia que á continuación se transcribe:: "3326. — Rivera, Agosto 2 de 1916. — Y visto la información "ad-perpetuam" producida por don Donato Cosentino con el objeto de justificar que es éste su verdadero nombre, y no el de José Asinari; Resultando: Que de las declaraciones de los testigos Bernardo Pricolo, José Lombardi y Alfonso Crisci, se llega á la conclusión de que es cierto el extremo invocado por el interesado; y Resultando: Que habiéndose dado vista al señor Fiscal de dicha información, éste manifiesta que no tiene reparo alguno que oponerle; Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1280 y 1281 del Código de Procedimiento Civil, y no perjudicando esta información á persona alguna conocida ó determinada, fallo: Apruébase la información producida en el sentido de determinar que el verdadero nombre y apellido de José Asinari es el de Donato Cosentino. Previa tasación y pago de costas, protocolícese esta información en el Registro del Escribano Actuario, expidiéndose los testimonios que se solicitaren, y, en cuanto hubiere lugar, háganse las publicaciones solicitadas. — F. Jardi Abella". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, en Rivera, á dos de Agosto de mil novecientos diez y seis. — Doy fe. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. — Rivera, Agosto 5 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1671-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vázquez Varela, se ha declarado abierta la sucesión de don José María Correa, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, Septiembre 29 de 1894.—Pantaleón Quesada, Actuario.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario. 1547-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se ha declarado abierta la sucesión de doña Claricia Melo ó de Mello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario. 1546-v.oct.26.

Petición de herencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que don Julio S. Gil, en representación de don Erasmo Antúnez Maciel, se ha presentado deduciendo acciones contra la sucesión de don Calixto Antúnez Maciel: 1.o Para que se le reconozca su calidad de hijo natural del causante; 2.o Para que se le entregue por todos los demandados su parte de herencia. Por tal razón se citan y emplazan por el término de 90 días á efecto que concurran á estar á derecho en los autos de la referencia á los herederos y sucesores de doña Julia Antúnez Maciel de Machado llamados: Palmira, Cicero, Abilio, Modesta, Aníbal é Ibrahima, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente. También se les cita por igual término para el respectivo juicio conciliatorio. — Rivera, Septiembre 19 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario. 1548-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1369-v.dic.19.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro S. Gil, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Julio 1.o de 1916. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos y solicitado en el escrito de fojas 160, declárase en quiebra al comerciante don Pedro S. Gil, y exímesele de arresto, siempre que en el acto de la notificación indique fiador de arraigo y que éste preste la correspondiente fianza, cuya diligencia se comete, y se resuelve proceder á la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración de Correos y Telégrafos para que sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado don Marçal Hourcade, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones de acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio. — Rivera, Agosto 3 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público. 1289-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi, Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fidencio Núñez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 21 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1120-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sebastián de Campos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1914.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1121-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Sergio Antúnez Maciel, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes del expresado causante para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 1.o de 1916.—Camilo E. Magariños, Escribano Público. 1074-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Fiorentino, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 8 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Lamas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 6 de 1916. Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 963-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Norberto López, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 787-v.nov.22.

Juicio de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos: "Branca Ribeiro contra Lavoisier Escobar, divorcio", se hace saber que se cita y emplaza á don Lavoisier Escobar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 22 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 142-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana Catalina Meyer de Caimi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1697-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Rocca, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 12 de 1916. José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1528-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carolina Ihde de Renné, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificafitivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 11 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1372-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Clementina Petrona Cabrera de Etorena, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 2 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1151-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Eohaide de Bazterrica, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimeitno de

lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 2 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1152-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Felisa Oris de Cardonnet, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 16 de 1916.—Miguel P. Ugarte, Escribano Público.
1118-v.oct.9.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Alfredo H. Parra. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico don Santiago Defelippe los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Septiembre 4 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1215-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1459-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don Juan Jacinto Hounié, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1624-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Casagrande, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1625-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don Toribio Puig, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 13 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
1532-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Casanova y Romero, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De nacimiento de Luján Leites, en cuanto figura éste con los nombres de Doroteo Viviano, en vez de Luján, y su señora madre, Ana Dominga Casanova y Romero, con el solo apellido de Romero, en vez de Casanova de Romero; de defunción de Luján Leites, en cuanto se designa en ella á su señora madre con el apellido de Romero, en vez Casanova y Romero; y de defunción de su esposo Telésforo Leites, en cuanto se designa á él mismo y á su padre, don José Manuel Leites con el apellido de Leistes, en vez de Leites y á la solicitante con el nombre y apellido de Dominga Romero, en lugar de Dominga Casanova y Romero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Septiembre 9 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1523-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto se ha presentado don Rufo R. Guerrero, en representación de doña María Frantchez de Delissague, doña Graciana Delissague de Soubervielle, doña Juana Delissague de Beloqui, don Pedro, doña Mariana, don Gastón, don Ramón, don Juan y don Aniceto José Delissague solicitando que en la partida de matrimonio de don Ramón Delissague; de nacimientos de Pedro Juan y Graciana Delissague, y en las actas de nacimiento de Mariana, Gastón, Ramón, Juana y Aniceto José Delissague, se sustituyan los apellidos de Franghis, Franchis, Franchi y Franches, con que figura doña María Frantchez de Delissague, viuda del causante don Ramón Delissague, por el de Frantchez; y los de Belizague y Delizague con que figura el causante don Ramón Delissague, por el de Delissague, que era su verdadero apellido. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días.—Mercedes, Septiembre 19 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1531-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á Miguel Angel Beltrame, José Vicente Castromán, Teresa Beltrame, los descendientes de los consortes Carlos Beltrame y Laura Bianchi, y los descendientes de los consortes Lorenzo Beltrame y Petrona Etchart, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Carolina Beltrame, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
925-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Alejandro Ernst, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Septiembre 8 de 1916.—Enrique Schweizer.
1317-v.oct.16.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: **"Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494"**, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2261-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Guillermo Utermark, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 4 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1264-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Conti de Chereghetti, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 4 de 1916. — José Babío Escribano Público.
1225-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Gándara de Aguilar, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1224-v.oct.13.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de don Manuel Rodríguez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 4 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1223-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de las sucesiones de Vicente Balbuena y Simona Gómez, citándose á los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 10 de 1916. — Germán J. Schweizer.
1479-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don Tomás Chamorro, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Septiembre 5 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1730-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez de Larriera, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 1711-v.oct.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Tornesi de Mutarelli, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Septiembre 25 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1620-v.oct.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eva Freire de Seijas, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 28 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1628-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diez y ocho de Agosto último, se ha dispuesto, en los autos seguidos por don Bonifacio Agüero y otros, por rectificación de partidas, la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Arturo Francisco Agüero, en el sentido que antes del nombre de Francisco debe ir el de Arturo, de manera que diga como queda expresado, y el apellido de la madre debe ser Porley, en vez de Ibarra; de la de Alberto Ramón y Plácido Bonifacio, en el sentido de que el apellido de la madre figura Ibarra, debiendo ser Porley, como queda dicho. Y á los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—San José, Septiembre 15 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1562-v.oct.13

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florencio L. Barrera solicitando la rectificación del acta de defunción de Mauricio Ramón Peña, en el sentido de que en vez de Máximo Peña, nombre con que figura en aquélla, debe ser, como queda expresado, ó sea Mauricio Ramón Peña. Y á los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — San José, Septiembre 21 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1478-v.oct.9

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don José Aranda, á fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 23 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

1093-v.oct.7.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á doña María López para que comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Candelaria Reyes de Bentancor, dentro del término de noventa días, por sí y en representación de sus hijos menores Inocencio y Eusebia Bentancor, con los justificativos correspondientes, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Agosto 29 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario. 1094-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Sosa solicitando rectificación de la partida de defunción de la madre de la peticionaria, consistiendo el error en rectificar el nombre de Paulina por el de Balbina, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 27 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

1694-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Núñez de Vinjoy para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1695-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bidart para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1652-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Etchart de Iribarne, solicitando rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de la peticionaria, rectificar el nombre del padre del esposo de ésta que aparece con el de Juan en vez de Graciano; el apellido de la misma Echart y nacionalidad francesa, en vez de Etchart y argentina; partida de nacimiento de Juan Iribarne, los mismos errores que la anterior, cuando debe decir Graciano Etchart y argentino; acta de nacimiento de Domingo Iribarne, rectificar el nombre del padre de éste que aparece como Bautista en vez de Juan Bautista; el de la madre, Martina Etcharte, francesa, en vez de María Etchart, argentina; abuelos paternos, Juan en vez de Graciano; abuelos maternos, Domingo Etchart y María Echas, en vez de Juan Etchart y María Darrichón; acta de nacimiento de Pedro Iribarne, rectificación de los mismos errores que en la anterior, rectificando además en donde dice entrerriana por argentina; acta de nacimiento de Graciana Iribarne, rectificar donde dice Bautista, debe decir Juan Buatista, Ichase en vez de Etchart, María Iribarne en vez de Iturralde y Domingo Echase en vez de Juan Etchart; acta de nacimiento de León Iribarne, donde dice Bautista Iribaren debe decir Juan Bautista Iribarne, y Graciano Iribaren debe rectificarse también por Graciano Iribarne; acta de nacimiento de Josefa Iribarne, donde dice Bautista, debe rectificarse por Juan Bautista; Martín Echase por María Etchart, francesa por argentina, Juan por Graciano, Itorralde por Iturralde, Juan Echase por Juan Etchart, Josefa por Josefina, Arrinchun por Darrichón; acta de nacimiento de Pascuala Iribarne, donde dice Bautista debe rectificarse por Juan Bautista, Echarte por Etchart, francesa por argentina, Juan Iribarni por Graciano Iribarne, María Iribarni por María Iturralde, Juan Domingo Echarte por Juan Etchart, Pascuala en vez de Pascalina, María Etcharte en vez de María Darrichón; acta de nacimiento de Federico Iribarne, donde dice Bautista debe rectificarse por Juan Bautista, Hechar por Etchart, Juan Iribarne por Graciano Iribarne, Juan Hechar por Juan Etchart, Etcharte por Etchart; acta de nacimiento de Mariana Iribarne, donde dice Bautista debe rectificarse por Juan Bautista, Echart por Etchart, francesa por argentina, Juan Echart por Juan Etchart, Echas por Darrichón; acta de nacimiento de Claudina Iribarne, donde dice Bautista debe rectificarse por Juan Bautista, Echas por Etchart, Domingo Echas por Juan Etchart; acta de nacimiento de María Rosalía Iribarne, donde dice Bautista debe rectificarse por Juan Bautista; acta de nacimiento de Bautista Iribarne, donde dice Bautista debe rectificarse por Juan Bautista, Echart por Etchart, Darichon por Darrichón. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto Septiembre 20 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

1563-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por don Bernardo Arreseigor solicitando rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Agosto 23 de 1916. — Visto: Este juicio seguido por don Bernardo Arreseigor para obtener la rectificación de varias partidas de estado civil; Resultando: Que el interesado expresa, fojas 12, que en la partida de casamiento de José Arreseigor y Joaquina Iturburu se ha establecido, por error, como apellidos de los contrayentes, los de Arrecigor é Iturburo, cuando debe ser Arreseigor é Iturburu; que en la de nacimiento de José Antonio Arreseigor aparece el apellido de Arrecigor, en vez de Arreseigor, que es el verdadero; que en la nacimiento de Josefa Joaquina Arreseigor aparece la inscripta como Josefa Joaquina Aresigor, en vez de Josefa Joaquina Arreseigor; que en la de nacimiento de Francisca Arreseigor aparecen los apellidos de Arrecigor é Iturburo, en vez de Arreseigor é Iturburu; que en la de nacimiento de José Arreseigor aparece igualmente el apellido Arrecigor, en vez de Arreseigor; que en la de nacimiento del peticionante, Bernardo Arreseigor, también se establece por error el apellido Arresigor, cuando el verdadero es Arreseigor; que en la de nacimiento de Juana Arreseigor aparece la inscripta como del sexo masculino y con el nombre Juan, cuando es del femenino, y su nombre Juana, así como se ha puesto hijo legítimo, en vez de hija legítima, y el apellido Arrecigor, en vez de Arreseigor; que en la de nacimiento de Francisco Arreseigor aparecen los apellidos Arresigano é Iturburo, en vez de Arreseigor é Iturburu; que en la de nacimiento de María Lucía Arreseigor se omitió establecer el nombre de María á la inscripta, apareciendo, además, por error, los apellidos Arresigor é Iturburo, en vez de Arreseigor é Iturburu; que en la de nacimiento de Isaac Arreseigor también se ha puesto, por error, los apellidos Arrecigo é Iturburo, cuando los verdaderos son Arreseigor é Iturburu; que en la de nacimiento de Juan Amadeo Arreseigor igualmente se estableció el apellido Iturburo, en vez de Iturburu; y que en la de óbito de José y José Antonio Arreseigor aparecen, también por error, los apellidos Arresigor é Iturburo, en vez de Arreseigor é Iturburu, ofrece información para probar los hechos alegados, y pide se ordenen las rectificaciones correspondientes; Resultando: Que hechas las publicaciones de ley y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Fiscal de lo Civil, quien manifestó, fojas 25, que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que las declaraciones que obran de fojas 19 á fojas 20 vuelta prueban suficientemente los hechos alegados por el peticionante, no habiéndose deducido oposición, y dada la conformidad expresada por el señor representante del Ministerio Público: fallo: Ordenando las rectificaciones ordenadas en la forma que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, de la que se publicará un extracto en un diario de la Capital. Líbrense los oficios necesarios, y oportunamente, previo pago de las acreedoras que se causaren, archívese el expediente". — A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 11 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 1485-v.oct.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en la reunión de acreedores celebrada en este Juzgado en el concurso voluntario propuesto por la sucesión de don Manuel Clementino Jaccottet el día 4 del corriente mes se designó síndico de dicho concurso al acreedor don Alberto L. Thevenet, á quien deberá entregársele cuanto pertenezca á la sucesión concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 7 de 1916.— Jorge N. Castro, Actuario interino.

1603-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Saralegui para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 26 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 1665-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sansberro, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Setiembre 23 de 1916. Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1549-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Capelli, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Septiembre 13 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1340-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Telis de Zabalegui, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 1610-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de Faustino Pimienta de del Puerto, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 14 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 1609-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Doroteo Medina y Jacinta Hortiguera, se presentó don Hilario Percibal, en representación de algunos herederos, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de dichos cónyuges, llamados Casiano, Luisa y Anabilia Leopoldina Medina Hortiguera, pues en ellas aparecen como hijos de Jacinta Hortiguera solamente, siendo todos ellos hijos legítimos de los referidos causantes. Por tanto, y á los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Septiembre 8 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1469-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que en autos caratulados: "Sucesión Francisco Ferreira de Araújo" se presentó don Vicente S. Ferrari con un escrito, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ercilio aparece el padre como Francisco Araújo; en la de Gregorio, como Ferreira Araújo; en la de Tomás, como Francisco F. Araújo, y la madre como Rosa Lima y Ulivera; en la de Manuela, como Francisco Araújo, y la madre como Rosa Olivera; en la de Ramón Irene, como Francisco Araújo, y la madre Rosa L. de Araújo; en la de Carlinda, como Francisco Araújo, y la madre como Rosa Lima; en la de Sulpicia, como Francisco Ferrera de Araújo; y en la de matrimonio, el esposo como Francisco Ferrera, debiendo ser sustituídos por los de Francisco Ferreira de Araújo y Rosa Lima de Olivera, que son los que corresponden á las personas á que se refieren esas partidas. — Treinta y Tres, Septiembre 26 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1608-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Cerro Largo, doctor don Ernesto Feloppone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Benito Obaldía, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 4 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
1299-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Fermín da Silva, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 8 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1300-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Paulino Olascoaga, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 5 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 1301-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adela Jacinta López, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 8 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1302-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Méndez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Treinta y Tres, Abril 26 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1214-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Señorinha da Costa de dos Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 8 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1704-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Curbelo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 20 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1705-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia López de Gómez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 23 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1582-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Presa de Pais, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Septiembre 22 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1553-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Cortijo de Martínez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Agosto 31 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1551-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por sentencia dictada el doce de Noviembre de mil novecientos quince en el expediente caratulado: "Magdalena Mercero y otros, rectificación de partidas", se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: La de matrimonio de Martín José Senar con Magdalena Mercero, por expresarse como nombres de los padres del contrayente Martín y María Josefa Torrano, en vez de Martín Senar y María Josefa Torrano, y como nombres de los padres de ella, Juan Martín y María Antonia Mendive, en vez de Juan Martín Mercero y María Antonia Mendive. La de nacimiento de Micaela Senar, por expresarse como nombre del padre Martín Senar, en vez de Martín José Senar; por expresarse como nombre del abuelo paterno Martín Senor, en vez de Martín Senar; como apellido de la madre, Mereno, en vez de Mercero; la abuela paterna con el apellido de Terrano, en vez de Torrano, y la materna como Mendeve, en vez de Mendive. La de nacimiento de Margarita Senar, por expresarse que el padre se llama Martín Zenar, en vez de Martín José Senar; el abuelo paterno con el apellido Zenar, en vez de Senar, y la abuela paterna con el nombre de Josefa Tcerán, en vez de María Josefa Torrano. La de nacimiento de Juan Martín Senar, por expresarse como nombre del padre Martín Senard, en vez de Martín José Senar; el abuelo paterno con el apellido de Senard, en vez de Senar, y por decir Juan Martín, hija legítima de, en vez de Juan Martín, hijo legítimo de, y por aparecer la madre y abuelo materno con el apellido de Mercedo, en vez de Mercero; y la de bautismo de María Francisca Senar, por aparecer el nombre del padre como Martín Senar, en vez de Martín José Senar; el abuelo paterno con el nombre de Martín y Josefa Torrano, debiendo decir Martín Senar y Josefa Torrano, y los abuelos maternos con los nombres de Juan Martín y María Antonia Mendeve, en vez de Juan Martín Mercero y María Antonia Mendive. Y á los efectos de lo dispuesto en la misma sentencia se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1552-v.oct.6.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado el juicio de rectificación de la partida de matrimonio entre don Basilio Rodríguez y doña Clotilde Llanes, siendo los errores que se denuncian los siguientes: Se expresa, tanto en el margen como en la comparecencia, que el nombre del contrayente es Cecilio Rodríguez, debiendo decir Basilio Rodríguez, y como nombre del padre figura Cecilio Rodríguez, en vez de Basilio Rodríguez. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 1209-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EIDCTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Posada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 5 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

1363-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Elío Puente, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Septiembre 26 de 1916. — Gualberto Etcheverry, Juez de Paz.

1743-v.oct.16.

REMATES JUDICIALES

ESTEBAN GOROSPE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día domingo 15 de Octubre entrante se procederá en Ecilda Paullier, por el rematador don Esteban Gorospe, asistido del Juez de Paz de la 5.a sección, don Constantino Ogando, á la venta en pública subasta y al mejor postor de los animales siguientes: 9 novillos, 5 novillitos, 4 toros, 4 vaquillonas y 10 terneros. Pertenecen los bienes de la referencia á la sucesión de don Ricardo Queiróz, previniéndose que el mejor postor deberá consignar, en manos del rematador, en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de ella, á los efectos de derecho. —Ecilda Paullier, Septiembre 28 de 1916.— Constantino Ogando, Juez de Paz.

1651-v.oct.11.

F. B. BERNASCONI

JUDICIAL

De muebles y tapicerías

Al mejor postor, el miércoles 11 de Octubre á las 13 horas y media, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, y en el salón de la calle Zabala número 1268, de la liquidación completa de muebles y otros de la sucesión Garay de Arteaga, que no sopreparon las dos terceras partes de su base en el remate anterior.

Por más datos, á mi escritorio, Sarandí números 408 y 410, al lado del Banco de Cobranzas.

1612-v.oct.10.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL — DE ALMACEN

El miércoles 11 de Octubre á las 14 horas. En la calle Zabala número 1422, entre 25 de Mayo y Rincón.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, en los autos caratulados: "Vicente Fernández Hnos. con Lorenzo Rodríguez, por cobro ejecutivo de alquileres".

Se exige seña.

Venta por las dos terceras partes de la tasación.

1632-v.oct.11.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

El martes 10 de Octubre á las 13 horas y media, en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, calle San Salvador número 1978, procederé á la venta en remate público de los siguientes objetos: Un mostrador con pirámide, un espejo, un reloj de pared, siete mesas de café, veinte sillas, una taquera y seis tacos, un billar, una estantería, dos juegos de bolas, carambola y casín.

La venta se hace por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor Puig Maciel, en los autos: "Leopoldo Peluffo con Manuel Soto". Garantía, el 20 por ciento.

Los objetos deben retirarse dentro de las 24 horas.

Por más datos, ver al rematador, Misiones 1492.

1633-v.oct.10.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

En la Aguada

El domingo 8 de Octubre á las 10. Venderé tres vehículos, dos jardineras y un chafret, en buen estado de conservación, en el lugar de su depósito, calle Cuñapirú número 1678 y Guaviyú número 2228. Base de venta: las dos terceras partes de su tasación, ó sea $ 60.00 cada vehículo. La venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno en los autos caratulados Juan A. Molinari contra Manuel González Pérez, cobro de pesos. Venta al contado. Aprovechen panaderos y repartidores en general. Más datos, en mi domicilio, Justicia 2068.

1579-v.oct.7.

ALBERTO SALVAGNO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra César I. Villegas, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Octubre á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Salvagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y los edificios que contiene, ubicada en Los Pocitos, en este Departamento, señalada con el número 12 en el plano levantado en el mes de Febrero de 1905 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesta de una extensión superficial de 447 metros cuadrados y 8 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 25 centímetros en la línea del frente al Noroeste á la calle Alejandro Chucarro, entre las de Cristóbal Colón y Avenida Brasil; igual dimensión en la del fondo al Sureste, lindando con los solares 3 y 4; cuarenta metros 54 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar número 13, de Juan Estapé, y 40 metros 38 centímetros en el Suroeste, confiando con el solar número 11, del mismo señor Estapé. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá, siempre que el precio de venta cubra el gravamen y demás servicios, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de nueve mil pesos en Títulos Hipotecarios serie G, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estará reducido al 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de ocho mil trescientos sesenta y siete pesos con veinticinco centésimos.

1491-v.oct.11.

SALVADOR CORTA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

De una buena propiedad para renta, edificación moderna, tirantería de hierro, inmediata á nuestro gran Parque Urbano, rodeada de los principales tranvías. Excelente oportunidad para colocación de capital. — Base: dos terceras partes de su tasación, ó sean $ 3.666.66.

El día 20 del corriente á las 16 horas, ó sean las 4 de la tarde, procederé á su venta, en el lugar de su ubicación, calle San Salvador número 1881, entre Timbó y Caiguá, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Francisca Mariño de Varela", se hace saber al público que el día 20 del corriente mes y año, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Salvador Corta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número siete de la manzana letra D, según plano del agrimensor don Benjamín Conde levantado en Febrero de 1888, siendo su extensión superficial de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud á la calle San Salvador, entre las de Timbó y Caiguá, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con el resto de la manzana citada, y por el Este con el solar número ocho. El bien relacionado ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

1744-v.oct.20.

MANUEL M. MACCIO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL.—AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Manuel Núñez Cerviño contra Severo López, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Octubre á las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero Manuel M. Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate púbico y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y alambrados y demás mejoras que contiene y con las sobras que existan en el mismo, situado en el Rincón del Bonete, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Andrés de Cruces en Octubre de 1898, de una extensión superficial de quinientas noventa y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta y seis metros diez decímetros, lindando por el Norte con doña Carmelita López de Lima, y por el Sud, Este y Oeste con el río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto con la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.— Montevideo, Septiembre 2 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1041-v.oct.6.

MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

El Mártes 10 de Octubre á las 16 horas.—Del lujoso y confortable chalet sito en "Los Pocitos", Avenida Brasil número 39, esquina P. Francisco Berro.—Dista 250 metros de la Rambla.—Base de venta: $ 13.333,34 centésimos.

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Adelaida Suárez de Cranwell, sucesión", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Octubre á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en subasta pública, y bajo la base de las dos terceras partes del aforo establecido por el pago del Impuesto Inmobiliario del corriente año económico, del siguiente bien: un solar de terreno con vereda, macadám y el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de 628 metros, 95 decímetros, deslindados así: 22 metros de parte al Nordeste á la Avenida Brasil, antes Avenida de los Pocitos, señalada su puerta con el número 39; 30 metros, 24 centímetros en el lado Noroeste, por donde linda con doña Elena Legrand de Heguy; 35 metros, 35 centímetros en el Sudeste, divisoria con la misma señora de Heguy y 17 metros, 90 centímetros en el costado del fondo al Sudoeste, linderos con terrenos que fueron de don Nicolás Rocca. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de "veinte mil pesos". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196.

1504-v.oct.10.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Campo en el Soldado, 3.a sección del Departamento de Minas, á 35 kilómetros de las estaciones Ortiz y Minas.

El 17 de Octubre á las 15 horas. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Manuel E. Melgar, incapaz",

se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Octubre á las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "El Soldado", tercera sección del Departamento de Minas, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Juan Mier, de setecientas treinta y tres hectáreas, ocho mil setecientos noventa y cinco metros sesenta y cinco decímetros, cuyo deslinde es: por el Noreste una línea de cuatro mil doscientos veintisiete metros cincuenta centímetros, lindando con Deolinda S. de Ferretgans; al Suroeste otra línea de cuatro mil doscientos noventa y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con Angela N. de Crosta y otro; al Sureste con las fracciones números dos y tres de Serafina S. de Rubio y Julia S. de Gutiérrez, y al Noroeste el arroyo Gaetán, con una servidumbre de salida á camino vecinal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el campo se halla hipotecado á favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 25.000.00, y se hace constar que el comprador podrá verificar el pago de la totalidad del precio en efectivo ó continuar con la hipoteca, aforando el valor de las cédulas al tipo de plaza en el día del remate, abonando en efectivo la diferencia que existe; 3.o Que los títulos se hallan de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Gastos, escrituración, certificados, etc., de cuenta del comprador.

Planos ó informes, á mis oficinas, calle Misiones número 1364.

1474-v.oct.17.

TOMAS MALLARINI

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De una buena fracción de campo, con aguadas permanentes y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

El día 3 del próximo Noviembre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Raúl E. Castellanos contra Asunción Roldán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo Noviembre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, se va á proceder por el señor Martillero don Tomás Mallarini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la 5.a sección judicial, zona 8.a del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 283 hectáreas 3.463 centiáreas, lindando por el Norte, con la sucesión de don Faustino Abreu (hijo); por el Sud, con don Alejandrino Abreu; por el Este, con don Francisco de la Cruz, y por el Oeste, con don Lorenzo Roldán. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario en 10 o|o en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916.—Eduardo Díaz Falp Actuario.

Por más datos ocurrir al rematador, calle Sierra número 1637.

1524-v.nov.3.

SANTIAGO GARAVAGNO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

De la casa de altos de la calle Convención números 1073 y 1075, entre Durazno é Isla de Flores, con siete habitaciones en la planta baja y ocho en la alta.

El 10 de Octubre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eliseo Piotti, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del entrante Octubre á las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una finca de altos con el terreno en que está construída y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 128 de la nueva ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 6134, compuesto el terreno de una superficie de 255 metros 42 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 876 milímetros de frente al Este á la calle Convención, por donde están designadas las puertas de entrada con los números 223 y 225; por 25 metros 776 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud, con terrenos que fueron de don Miguel Sierra, y por el Norte con doña Irene de la Sovera de García. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor tendrá la facultad de continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, y los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Septiembre 13 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de $ 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie G, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estará reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, en la suma de $ 3.164.78.

Más datos, en mi escritorio, calle Juncal número 1423.

1454-v.oct.10.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay. — 612 hectáreas, 8.068 metros. Valioso campo, formado por 22 hermosas chacras. En la colonia "El Cuadro". Expléndidamente situado entre dos líneas de ferrocarril. Próximo á la Estación Cazot y á sólo 65 kilómetros de Montevideo. Los mejores campos de Canelones. Especiales para la agricultura y para la ganadería. Excelente oportunidad para especuladores.

El lunes 16 de Octubre á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, venderé esta importante fracción de campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Rodríguez Diez y sucesión de Eduardo L. Isola, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del entrante Octubre á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por el martillero Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Unas fracciones de campo que forman parte de la colonia conocida con el nombre de "El Cuadro", situadas en las inmediaciones de Cazot, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuestas de 612 hectáreas, 8.068 metros, 8.553 milímetros, designadas en el plano levantado en Agosto de 1910 por el agrimensor don Nicolás N. Piaggio con los números: del 1 al 4, del 10 al 18, del 23 al 30, y la señalada con el número 32; formadas las fracciones del 1 al 4, de 96 hectáreas, 5.443 metros, 99 decímetros y 75 centímetros, que lindan por el Norte con la sucesión de don Pedro Cerizola; al Este con las fracciones números 14 al 17; al Sur la fracción 5, y al Oeste, camino al Tala de por medio, con don Cornelio Martínez. Las señaladas con los números del 10 al 18, miden 211 hectáreas, 4.721 metros, 27 centímetros y 49 centímetros, que lindan, las indicadas con los números del 10 al 13; por el Norte con la fracción 9; por el Sur, camino de San Juan Bautista á Míguez de por medio, con don José Juega; al Este, senda de por medio, con las fracciones del 23 al 25, y por el Oeste, camino al Tala de por medio, con don Cornelio Martínez. Las fracciones del 14 al 18 lindan por el Norte con la sucesión de don Pedro Cerizola; al Sur con la fracción 19; al Este con don Juan Ferrari, y al Oeste, camino á senda de por medio, con las fracciones del 1 al 5. Las fracciones designadas con los números 23 al 26, se componen, respectivamente, de 23 H., 9.731, 7.049; 23 H., 9.495, 4.799; 23 H., 8.454, 9.624 y 19 H. 8.625, 5.424, que limitan al Norte con la fracción 22; al Sur, con camino de San Juan Bautista á Míguez de por medio, con don José Juega; al Este, camino ó senda de por medio, con las fracciones número 30 á número 33 y parte de la 29, y al Oeste, camino ó senda de por medio, con las fracciones del 10 á la 13. Las designadas con los números del 27 al 30 se componen de 112 hectáreas, 9.394 metros, 646 milímetros, que confinan al Norte con don Juan Ferrari; al Sur la fracción 31; al Este con José Juega, y al Oeste parte de la fracción 20 y camino ó senda de por medio, con las fracciones 21, 22, y 23 y parte de la 24. Y la fracción 32 se compone de 28 hectáreas, 1.589 metros, 36 decímetros y 40 centímetros, que lindan por el Norte, la 31; al Sur, la 33; al Este con don José Juega, y por el Oeste, camino ó senda de por medio, con parte de las fracciones 25 y 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que el mejor postor (siempre que cubra el gravamen y demás acrecencias), podrá continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Las fracciones de campo referenciadas reconocen un gravamen originario de $ 52.944 con 50 centésimos en Títulos Hipotecarios de la serie I, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estará reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 49.222 con 18 centésimos.

Oficina del martillero: calle Ituzaingó número 1332.

1439-v.oct.16.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un campo de 3.723 hectáreas, 46 metros y 47 decímetros en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano, sobre las costas de los arroyos Aguila y Corralito, y á trece kilómetros más ó menos de la Estación Palmita.

El 9 de Octubre á las 14 horas, procederé al remate, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Italo-Belga con sucesión de Eduardo L. Isola, sucesión de Miguel Sagardia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante Octubre á las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero Francisco E. Lauz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Varias fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones, galpones, bretes, corrales y demás mejoras que contengan, las que por estar unidas, como se demuestra en el plano levantado en el actual mes y año por el agrimensor don Juan Cima, comprenden una superficie de 3.671 hectáreas, 7.996 metros, 10 decímetros cuadrados, con más todos los derechos y acciones que tiene ó tuvieren los exponentes á cualquier título y por cualquier concepto á las sobras encontradas, que, según el referido plano, ascienden á 51 hectáreas, 2.050 metros y 37 decímetros cuadrados, por haber hallado el agrimensor un área de 3.723 hectáreas, 46 metros y 47 decímetros cuadrados, cuyo campo está ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, sobre las costas de los arroyos Aguila y Corralito, el que es de figura irregular, y tiene en sus extremos Norte y Sur dos fracciones salientes, además de varios martillos y desviaciones, todo ello amojonado en forma y siendo sus linderos los siguientes: por el Norte una pequeña parte del arroyo Corralito, en medio con don José Gomensoro, en parte con Alejandro Ubiría, sucesión Gastelumendi, arroyo el Aguila y Sebastián y Miguel Gastelumendi; por el Sur el arroyo Corralito, en medio con Demarchi y parte de tierra fiscal y Luisa Villegas de Cubilla, sucesión de Bernardino Echevarría, camino del Paso Maciel, que desemboca en esa cabecera del campo Modernel; por el Este linda, en parte, con dicho arroyo Corralito, que lo separa de Demarchi, y más hacia el Norte confina con Miguel y Sebastián Gastelumendi, y por el Oeste con don Juan Villegas Pérez é Irouleguy, José Gomensoro, Alejandro Ubiría y sucesión Gastelumendi, hasta cerrar el perímetro el arroyo del Aguila. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración é impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más datos, ver al rematador en la Bolsa de Comercio. 1126-v.oct.9.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil é Intesaodos de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sofía Cibils de de Santiago, venia", se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, y con asistencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, y al mejor postor del siguiente bien: La mitad indiviso que corresponde á doña Sofía Cibils de de Santiago en propiedad y posesión, en el solar de terreno y edificio señalado en el plano con el número 62, compuesto de ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, por donde tiene señalada su puerta con el número 1136, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Sur, que linda con el solar número 1, de doña Elvira Cibils de Serratosa; por el Este confina con el número 4, de doña María Cibils, y por el Oeste con don José Villar, formando un área total de doscientos diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos se encuentran agregados á los autos "Jesús Gil contra Juana Cibils, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", y se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, así como también los demás antecedentes, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 23 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1521-v.oct.13.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un lindo "chalet", estilo suizo, ubicado en las inmediaciones de los Pocitos. Esquina de las calles Arazatí y Maldonado, á unos ochenta metros al Norte de la Avenida Brasil y de los chalets de los señores Quincke y Solari.

El día 14 de Octubre á las 17 horas y en el lugar de su ubicación procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Brusoni y Lascano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo á las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado á inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, designado con el número 18, de la manzana letra D, en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1903, compuesto de 304 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 33 metros 85 centímetros de frente al Norte á la calle Maldonado, igual extensión en la línea del Sud, por donde linda con el solar número 19; 9 metros al Este, que forman esquina, son también de frente á la calle Particular, é igual extensión en la línea del Oeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los gastos de escritura serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 23 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, ver al rematador en la Bolsa de Comercio. 1581-v.oct.14.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un campo en la 7.a sección judicial del Departamento del Durazno, compuesto de 1.050 hectáreas, 5.677 metros, 27 decímetros y 27 centímetros. Libre de arrendamiento.

El día 26 de Octubre, á las 14 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Carrau contra Leocadia de Freitas de Quiñones, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la 7.a sección judicial del Departamento del Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuesta la primera de ochocientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil ciento ochenta y tres metros, quince decímetros y veinticinco centímetros, señalada con el número diez y nueve en el plano levantado por el agrimensor don Dionisio Chiossoni en el año mil novecientos siete, y linda por el Norte con una línea quebrada que la separa de las fracciones números siete, ocho, nueve y diez, de propiedad, respectivamente, de doña Avelina Andrea, doña Inés, don Urbelindo y doña Leocadia de Freitas; por el Este con la fracción número doce, de doña Emilia de Freitas; por el Sud con la número diez y ocho, de doña Avelina Andrea de Freitas, y por el Oeste con el arroyo Estado, que la separa de la fracción número veintidós de don Bernardo de Freitas, y del campo de don Ildefonso Pereira da Luz. Y la segunda fracción, señalada con el número diez en el plano citado, se compone de ciento cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, doce decímetros y dos centímetros, lindando por el Norte con el Río Negro; por el Este, con la fracción número once de doña Emilia de Freitas; por el Sud con la fracción número diez y nueve antes descripta, y por el Oeste con la fracción número nueve de don Urbelindo de Freitas; formando ambas fracciones mil cincuenta hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y siete centiáreas, veintisiete decímetros y veintisiete centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para informes, ver al rematador en la Bolsa de Comercio. 1580-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Josefa Posada de Cotelo y otros. Venta de propiedades", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo á las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas: Un solar de terreno con los edificios de altos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 72 de esta ciudad, y compuesto de 9 metros 341 milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida General Rondeau número 1452, antes 65, y 11 metros 596 milímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Sud sobre la calle Mercedes, por donde tiene sus puertas señaladas con los números 1153 y 1155, antes 218 y 220, lindante por el Este con don José Pino y por el Norte con don Bernardo Borges. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de quince mil setenta pesos; 2.o A las 15 horas y 30: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 72 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, cuyas puertas tienen los números 1157, 1159 y 1163, antes 222 al 226, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindante por esta parte con don José María Borges, y por el Este y por el Oeste con la propiedad antes descripta. Este inmueble ha sido tasado en la suma de diez y ocho mil treinta y dos pesos; 3.o A las 16 horas: Tres solares de terreno con las mejoras que contengan, situados en el Cordón, manzana número 162 de la nueva ciudad de esta Capital, señalados esos solares con los números 3, 4 y 5 en el plano suscrito por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone el 13 de Abril de 1910; y que por estar unidos forman un solo lote que abarca una superficie de 670 metros y 15 decímetros, que se deslindan así: 30 metros mide la línea del frente al Este á la calle Médanos, distante 40 metros al Sud de la calle Estanzuela; 25 metros 30 centímetros en el costado del Norte, por donde linda con el solar número 1 de doña Teresa Paradela de Posada y el número 2 de don Antonio Cousillas; 30 metros en el Oeste, confinante con terreno de doña Josefa Dolores Posada, y 23 metros 10 centímetros en el Sud, lindando con terrenos de playa. Estos solares han sido tasados en la suma de dos mil diez pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás impuestos serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. —Montevideo, Septiembre 27 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1587-v.oct.15.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno Edificio central, de dos pisos, calle Paysandú números 1179 y 1183, entre Cuareim y Avenida General Rondeau.—Base de venta: 2|3 partes de la tasación, ó sean $ 24.000.00.

EL LUNES 9 de Octubre á las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "María Echavarría, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 74 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de un área de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sud, á la calle Paysandú, por donde las puertas del edificio tenían los números 240 y 242, hoy 1179 y 1183, entre la de Cuareim y Avenida General Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando por este viento con don Juan Musto y la sucesión Raffo; por el Este, con Luis Posadas y la sucesión Giribaldi; por el Oeste con la sucesión Musto y don Julio Mailhos. Este bien ha sido tasado en $ 36.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 21 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, Misiones número 1364. 1473-v.oct.9.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

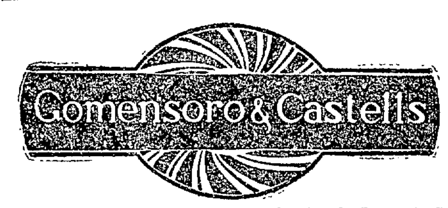
JUDICIAL

Casa baja, calle General Fraga número 2186, á 100 metros de Agraciada. Linda ubicación. Construcción sólida, á terminarse, con poco costo. Puede producir muy buena renta. Tiene cuatro piezas, tirantería de hierro, cocina w. c., pozo manantial, parral y jardín. Gran frente: 11 metros por 26. Area: 288 metros.

El domingo 8 de Octubre á las 16 horas, en la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Morás, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Jaime Castells Carafí, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, cuya puerta se designa con el número ochenta y siete, sobre la calle Fraga, siendo tal solar de los conocidos por antigua quinta de Lapido, está situado á inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez en Marzo de 1893 con el número 4 de la fracción número 1, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros; que se deslindan así: once metros de frente al Oeste á la citada calle General Fraga; veintiséis metros setenta centímetros en la línea del Norte, por donde linda con los solares números 1, 2 y 3; veintiséis metros cuarenta centímetros, lindantes con el solar número 5, y por el Este confina con la fracción número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escri-

turación y certificados serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1432-v.oct.7.



Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno
JUDICIAL
Campo en Durazno

El lunes 16 de Octubre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio de Montevideo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado: "Eugenio Barth y Cía. contra Juan M. Etcheverrito, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Octubre próximo á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro & Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, designadas en el plano levantado por el agrimensor don Floro J. de Souza en Junio de 1891 con los números dos y tres, y compuestas, cada una de ellas, de una superficie de doscientas ochenta y seis hectáreas, mil doscientos treinta y cinco metros y diez decímetros, que se deslindan así: la número dos linda por el Norte, línea recta divisoria, con la fracción número cinco, propiedad de Santana Etcheverrito; por el Este, Sudeste y Sud con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Noroeste y Oeste con el arroyo de Sarandí por medio, con campos de la sucesión Mateos; y la fracción número tres linda por el Norte, línea recta divisoria, con la fracción número seis, de Santana Etcheverrito; por el Este, línea recta por medio, con la fracción número uno, de Lorenzo Etcheverrito; por el Sudeste una línea quebrada, compuesta de dos rectas, lindando con la fracción cinco, de Santana Etcheverrito, y al Sud y Sudoeste, con el arroyo Sarandí por medio, con propiedad de los sucesores Mateos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1346-v.oct.16.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De terrenos en el Cerrito de la Victoria. Lo más pintoresco y una gran altura.

El miércoles 6 de Octubre, á las 16 horas daré principio á la venta, en el lugar de su ubicación, de varios solares de terrenos, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión de Carlos Ott contra Pablo Bañales (hijo), hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno situado en la manzana número diez y siete del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros y doce centímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los señores Juan Libres y Bernardo Acosta; por el Este con los señores Blanco, Estévez y Pardiña, y por el Oeste con los solares vendidos el 31 de Diciembre de 1900 ante el escribano don José S. Gascue; 2.o Dos solares de terreno situados en el mismo paraje que el anterior, señalados en el plano respectivo con los números dos y diez y ocho de la manzana ochenta y cuatro, compuesto, el señalado con el número dos, de cuatrocientos sesenta y un metros diez y siete decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión de fondo al Norte, lindando por este viento con el solar número ocho; por el Este, por formar esquina, tiene frente á calle pública, y al Oeste con el solar número diez y ocho; y el señalado con el número diez y ocho encierra una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre calle pública, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, que linda con el solar número ocho; por el Este con el solar número dos, y por el Oeste con el número diez y nueve; 3.o Una fracción de terreno situada en la manzana número ochenta del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesta de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando por el Norte con calle pública; por el Sud con don Manuel Acuña, don Juan Garrido, don Bautista Rentoni, don José de Lorenzo y otros; por el Este con Manuel Reino y otros, y por el Oeste con calle pública y don Santiago Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1361-v.oct.6.

ROBERTO DRAPER

Juzgado L. Departamental de 1.er turno
JUDICIAL

Al mejor postor. — Del solar de terreno y mejoras situado en la calle Cavour número 10, 18.a sección de Montevideo.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Agustina Fernández Valle de Gibone contra don Antonio Venier, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 18 del entrante mes de Octubre á las 15 horas 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le corresponden, señalado en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra con el número diez de la fracción cinco de la nueva sección del Barrio Italiano, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de trescientos nueve metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste á la calle Cavour; treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve; treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con los solares once y trece, y ocho metros sesenta y ocho centímetros al Sudeste, confinando con terreno del señor Calcagno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por datos é informes, al rematador, calle Buenos Aires número 702. 1675-v.oct.18.

JUAN A. CAPURRO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital
JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en el juicio seguido por el doctor don Eduardo Birabén contra don Aquiles Zanetti, sobre desalojo y cobro de alquileres.

De todas las existencias del comercio que en el ramo de sombrerería y anexos está establecido en la calle Soriano número 829.

El viernes 6 del entrante Octubre á las 20 horas y 30 procederé á vender en remate público y al mejor postor las existencias de dicho comercio, consistentes en sombreros, camisas, tiradores, cuellos, corbatas, bastones, etc., armazones, mostradores, vidrieras, aparatos niquelados para ídem, lámparas de arco, toldo, escritorio, conformadores, hormas., etc.

La venta se ofrecerá en primer término por el todo, y si ésta no fuere aceptada por el martillero, se procederá á hacerlo al detalle.

Todo comprador dará seña en garantía de su oferta.

Más datos, ocurrir á mi escritorio, calle Misiones número 1408.

Nota—Si la venta no pudiere terminarse en el día indicado, continuará el siguiente día sábado 7 á las 20 y 30. 1523-v.oct.7.

FAUSTINO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, dictado en los autos caratulados: "Don Salustiano Arias contra don Guillermo Moratorio Palomeque, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre entrante, á las quince horas, y en las puertas de la "Confitería Americana", calle 25 de Mayo números 254 á 258, se procederá por el martillero don Faustino Pérez, asistido del suscripto Actuario Especial, á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno de labranza, ubicadas en el ejido de esta ciudad, y señaladas en el plano general con los números 77 y 81, compuesta, la primera, de una superficie de 35 hectáreas, 7.883 centiáreas y 70 decímetros; y la segunda de 29 hectáreas, 5.152 centiáreas y 46 decímetros, que por formar un solo lote lindan por un lado con el camino real que conduce al Paso de Centurión; por otro con los hermanos Hernández; por otro con don Estanislao Pereira y por otro con don José Laureiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Melo, Septiembre 19 de 1916. — Federico J. Aguiar, Actuario Especial. 1441-v.oct.7.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el 26 del corriente Octubre á las 14 horas, el rematador don Arquímedes Canosa, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, de los derechos que corresponden á don Manuel Vallcorba en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez como heredero y cesionario, previniéndose que esos derechos han sido tasados en la cantidad de tres mil doscientos pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de esa suma, debiendo consignarse el diez por ciento de la mejor postura, á los efectos de derecho. Esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por doña Rosa P. Vallcorba de Alvarez contra don Manuel Vallcorba, por cobro de pesos, cuyos autos se encuentran en esta Oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caputi. 1746-v.oct.20.

EUSTAQUIO T. PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que el 14 de Octubre de este año, de las 15 á las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y al mejor postor los solares números 5 y 7 de la manzana 13 de esta ciudad, con lo en ellos edificado, compuestos de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde lindan con los solares 6 y 8, por el Norte el 5 linda con el 7 y éste con la calle Agraciada, por formar esquina, y por el Sur el 7 confina con el 5 y éste con el 3; encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados cada uno. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente "Agustín G. Preliasco con Lucio E. Zarza Ortega, ejecución de hipoteca", el que, con los títulos se encuentra en la Actuaría á disposición de los interesados; B) Que el comprador oblará en el acto el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las 16 horas el remate continuará mientras los postores mejoren las ofertas.—Trinidad, Septiembre 18 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 1467-v.oct.7.

EUSTAQUIO T. PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que el veintiuno de Octubre de este

año, de las quince á las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo sita en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas y nueve mil doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda por el Norte con don Benjamín Recuero; por el Sur con doña Salustiana Islas; por el Este con don Gabino C. Islas, y por el Oeste con don Leandro Islas; Segundo: Una vaca con cría y un caballo picazo. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente: "Elena Islas, sucesión", el que con los títulos se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras los postores mejoren sus ofertas. — Trinidad, Septiembre 21 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

1606-v.oct.14.

ANTONIO M.a FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado: "Jesús y Josefa Rodríguez, por venia", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, de las 15 á las 16 horas, el martillero don Antonio María Fernández, asistido del infrascripto Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, en el vestíbulo del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público de dos fracciones de campo de pertenencia de Elena y Juan Horacio Núñez y de Josefa Rodríguez, situadas en Talita, de este Departamento, cuyas fracciones, por hallarse proindivisas, forman un solo lote compuesto de treinta y nueve hectáreas dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte, con Ramón Abelenda; al Este, con Jesús Rodríguez; al Sud, con Delfina Núñez, y al Oeste, arroyo Talita. Previénese que no se admitirá oferta que no exceda de dos mil ciento treinta pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma.—Florida, Octubre 2 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1720-v.oct.21.

MIGUEL SAGRISTA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados: "Florencio E. Moreno y otros contra Ramón H. Pérez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el cuatro de Noviembre próximo, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Miguel Sagrista, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público, al mejor postor, de un campo de propiedad del demandado señor Pérez, ubicado en Mataojo, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta su área de setenta y ocho hectáreas, nueve mil quinientas treinta y dos centiáreas, más ó menos, que linda: al Norte con la sucesión de don Jose Ferreiros y con la de don Eustaquio Birriel; al Sud con la misma sucesión Ferreiros y don Manuel Casaña; por el Este el arroyo Mataojo, y por el Oeste con don Agustín Pérez y también la sucesión de don José Ferreiros. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 16 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

1575-v.oct.28.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados: "Gil Rodríguez contra José Lino Pereira y Silverio F. Bonilla, ejecución de hipoteca", se hace saber que el 27 de Octubre próximo á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público, al mejor postor, de un campo de propiedad de los nombrados Pereira y Bonilla, ubicado en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, compuesto de una superficie de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos doce centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte con la sucesión de Domingo Correa; al Sud con don Casiano Sanabria y don Luciano Suárez: al Este con el arroyo de José Ignacio, y al Oeste con la sucesión de Domingo Correa y Luciano Suárez. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en la Sucursal del Banco de la República, de esta cuidad, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos se encuentran glosados á los autos de la referencia á disposición de los interesados. —Maldonado, Septiembre 15 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

1481-v.oct.9.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Banco de la República, Sucursal de Minas, con Rufino M. Larrosa, cobro de pesos", se hace saber que el día 13 de Octubre próximo á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus accesorios situada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de tres hectáreas ocho mil ciento setenta y seis metros cuadrados, con frente á la calle Brecha y con fondos al arroyo San Francisco, limitando al Noroeste con el puente del paso del Estanco, tasado dicho inmueble á razón de quince centésimos ($ 0.15) el metro cuadrado. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. El Banco ejecutante dará facilidades de pago al comprador en la forma siguiente: del importe total de su oferta (aparte de la consignación del diez por ciento de garantía de la misma), deberá entregar el comprador en el acto de otorgarse la escritura la tercera parte del importe total de la deuda del ejecutado señor Larrosa, y las otras dos terceras partes á cinco años de plazo, por amortizaciones del veinte por ciento anual, con los intereses correspondientes. Si el importe de la venta es mayor que la deuda del señor Larrosa, la diferencia que resulte el adquiriente la acumulará en la entrega del otorgamiento de la escritura.—Minas, Septiembre 22 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

1529-v.oct.11.

CLERIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesiones de Eulogio Ladereche y Querubina Pereira de Ladereche, venta de inmuebles", se hace saber al público que en los días domingos, 8 y 15 de Octubre próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va á proceder á la venta por el martillero don Clerio Quirici, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, entre las de Solís y Treinta y Tres, dividido en dos fracciones: la primera consta de un área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros y noventa y dos milímetros cuadrados, tasado este terreno en dos mil trescientos veintiocho pesos treinta centésimos; la fracción número dos consta de un área de setecientos veinticuatro metros ocho centímetros y treinta y un milímetros cuadrados, tasada en dos mil seiscientos seis pesos con setenta centésimos; un solar de terreno en la calle Solís entre Sarandí y Florencio Sánchez, compuesto de trescientos setenta y un metros sesenta y siete milímetros cuadrados, tasado en la suma de seiscientos sesenta y siete pesos con noventa y dos centésimos; una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, sobre la Cañada de los Hornos, compuesta de una superficie de once mil trescientos veintisiete metros cuarenta y un centímetros y cinco milímetros cuadrados, tasada en la suma de tres mil trescientos noventa y ocho pesos veintidós centésimos. (Esta fracción ha sido dividida en 27 solares de diferentes áreas, todos ellos con frentes á las calle 25 de Mayo, Colonia, Maldonado y Joaquín Suárez, de esta ciudad, tasados á razón de treinta centésimos el metro). Otro solar contiguo á los anteriores, compuesto de cuatrocientos sesenta metros setenta y cinco centímetros y cincuenta milímetros, tasado, con sus mejoras, en la suma de doscientos treinta pesos treinta y ocho centésimos; otro solar con frentes á las calles 25 de Mayo y Colonia, por ser esquina, compuesto de quinientos treinta y un metros veinte centímetros y cincuenta y seis milímetros, tasado en la suma de doscientos sesenta y cinco pesos sesenta centésimos. Se previene: Que esta almoneda principiará á las quince horas; Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de cualquiera de las tasaciones; Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos, planos y demás datos, pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Septiembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

1442-v.oct.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por los señores Hufnagel Plottier y Compañía contra la sucesión de don Pedro Bourdeaux, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 14 del entrante mes de Octubre de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el señor Oficial de Justicia, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de un terreno situado en esta ciudad, con los edificios de material y todas las construcciones y mejoras que contiene y á él accedan sin excepción alguna, cuyo terreno se compone de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, por igual extensión de fondo, lindando por el Sud con terreno de don Tomás Fleun ó de su sucesión; por el Este con la calle Progreso, con la que forma esquina, y por el Oeste con terreno y finca de don Juan José Megget, antes de don José Casanova. El inmueble descripto pertenece á los ejecutados, y se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble á venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos.—Paysandú, Septiembre 22 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1600-v.oct.14.

DAVID FERRARI

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados: "Jaime Bauzá concurso", se hace saber que el día diez y seis del entrante mes de Octubre de las nueve horas en adelante y días subsiguientes que fueren necesarios hasta su completa terminación, el martillero don David Ferrari procederá al remate de las mercaderías que pertenecían al concursado señor Bauzá, en el local calle Sarandí esquina Comercio, donde se hallan depositadas, lo que efectuará con intervención del síndico don Verecondo Pedoja. — Paysandú, Septiembre 25 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1598-v.oct.14.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que el día veintiuno de Octubre del corriente año, de las 16 á las 17, y en las puertas del Juzgado, Avenida Diez y ocho de Julio sin número, el Alguacil don Federico Perelló Sagüez, acompañado del infrascripto Escribano, venderá en almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje "Sánchez", señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Juan Basso, levantado en Marzo de 1909, compuesta de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, lo que linda, según el título y plano respectivo, por el Norte con don Alberto Fischer, por el Sur con la fracción número uno de doña Natalia Sánchez de Martínez; por el Este con la fracción número tres de doña Angela Silveria Rodríguez, y por el Oeste con don José Porro. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Horta contra don Casto Nicolás Rodríguez, por ejecución de hipoteca. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, sin base alguna; 2.o Que los títulos del campo á venderse están en la Escribanía del Juzgado, pudiendo ser examinados por los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.—Fray Bentos, Septiembre 26 de 1916. — José Durañona y Vidal, Actuario.

1618-v.oct.21.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francis-

co Jardí Abella, dictada en los autos "Enrique Carretero contra Domingo Abascal, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo entrante, á las 15 horas, y en las puertas de esta Oficina, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Solar número 7 de la manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, con todas las construcciones y mejoras en él existentes, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Arenal Grande, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 3, al Este con el 8 y al Oeste con el 6, todos de la misma manzana. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y que los antecedentes quedan en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1550-v.oct.11.

ANDRES ORREGO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Manuel Orrego contra Ginés Puñales, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 28 del entrante Octubre, de las 15 á los 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda al mejor postor, por el martillero Andrés Orrego, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de treinta y ocho hectáreas cinco mil quinientos sesenta y cinco metros, qué por estar proindiviso con terreno de su señora esposa Amaranta Silvera de Puñales, se halla ubicado en el Alférez, 3.a sección y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con doña Margarita Silvera de Barrios, por el Noroeste, con don Lino M. Silvera; por el Suroeste, con la sucesión de don Fructuoso Olivera, y por el Sudeste con Teodoro J. Fernández y don Belisario Gutiérrez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos de derecho.—Rocha, Septiembre 28 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1686-v.oct.23.

JORGE ARIAS

Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 20 del entrante mes de Octubre á las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en Cañada Grande, 7.a sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos veintiocho metros, y linda al Noroeste, con Rodolfo Rodríguez y con Donato D. Clara; al Noreste, con el mismo señor Clara y con el río San José; al Sureste, con Doroteo Rodríguez, y al Suroeste con José María Hernández. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de doce hectáreas siete mil seiscientos ochenta y seis metros nueve mil seiscientos once centímetros, y linda al Noroeste, con Pedro Rodríguez; al Noreste, con Donato D. Clara; al Sureste con Plácido Rodríguez, y al Suroeste, con José María Fernández. Las fracciones de campo pertenecen á don Plácido Rodríguez y don Rodolfo Rodríguez, y se mandan vender en los autos que les ha promovido don Joaquín E. Osacar, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Septiembre 30 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 1712-v.oct.19.

TOMAS DIAZ SIENRA

Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Octubre entrante, á las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Tomás Díaz Sienra, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y siete hectáreas, seis mil trescientos noventa y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con la fracción número 1, de don Justo Alonso; por el Noroeste, con la sucesión de don Agustín Abreu; por el Sudeste con la fracción número tres, de don Francisco Alonso, y por el Sudoeste, con el Río San José; el campo de que se trata es parte de la fracción señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Enero de mil novecientos siete, habiendo sido avaluado en la suma de dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos y treinta y seis centésimos, no aceptándose oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasación referida. El predio en cuestión pertenece á la sucesión de doña Dolores Alonso de Fajardo, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, y el mejor postor deberá consignar, en manos del infrascripto escribano, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 25 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1621-v.oct.10.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día trece del entrante mes de Octubre á las catorce horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con todas sus mejoras, que es la parte del solar cinco de la manzana treinta del cuarto cuartel de esta ciudad, y se compone de trece metros catorce centímetros de frente al Sur á la calle Uruguay, por trece metros veinte centímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste con don Juan Peláez, y por el Este con doña Aurora Peláez de Santos. El bien de que se trata pertenece á doña Carolina Santos de Martínez, y se manda vender en los autos que le ha promovido don Víctor Catepón, por ejecución hipotecaria; previniéndose que el mejor postor deberá consignar, en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 22 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1507-v.oct.10.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en el expediente caratulado: "Testamentaría de Antonio Barboro", se hace saber: Que el día 7 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación, y á las horas que se indicarán, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá á la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A las 15 horas, una finca situada en esta ciudad, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Isidoro Rodríguez, al Sur con la calle Alzaga (hoy Florida), al Este con la calle San Salvador (hoy 19 de Abril) y al Oeste con la sucesión de don Juan Yergues; avaluada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 680.00, siendo sus dos terceras partes $ 453.33. A las 16 horas otra finca situada en esta ciudad, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la calle Montevideo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con doña Casilda Gadea de Cámpora, al Este con don Juan Bautista Campos y al Oeste con doña Laureana Herrera de Sastre; avaluada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 2.250.00, siendo sus dos terceras partes $ 1.500.00. Y á las 17 horas otra finca situada también en esta ciudad, compuesta de 23 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, por 24 metros 35 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, lindando al Sur con don Estanislao González y al Este con don Miguel Díaz Ferreira; avaluada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 1.910.00, siendo sus dos terceras partes $ 1.273.33. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación de los referidos inmuebles. Segundo: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, á los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Septiembre 13 de 1916.— José Babío, Escribano Público. 1355-v.oct.7.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE ALMONEDA

EDICTO—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José E. Nattino, dictado en los autos caratulados "Luisa Guarnaschelli de Murgia contra Juan De Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Octubre entrante á las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate almoneda y al mejor postor, por intermedio del martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: la mitad del solar de terreno número 5 de la manzana número 51 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide 21 metros de frente á la calle Río Negro, por 28 metros 633 milímetros de fondo, ó sea un área superficial de 601 metros 29 decímetros y 30 centímetros, que lindan: por el Noreste, con la expresada calle Río Negro; por el Sureste, con doña María Navarro; por Noreste con don Víctor Presa, y por el Suroeste con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con dicho juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado á disposición de los interesados.— Tacuarembó, Septiembre 22 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 1530-v.oct.13.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Andrés Ospitaleche, el establecimiento de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y cancha de pelotas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Sierra números 2234 y 2236. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en el local indicado.—Montevideo, Octubre 5 de 1916.— Gregorio Erreguerena.—Santiago Errudé. 1745-v.oct.25.

Compraventa

A los efectos que corresponda, hago saber que he vendido á los señores Ernesto D'Argenio y Cía. el comercio que el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Colorado números 1349 y 1351, esquina Arroyo Grande. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Milciades López. 1701-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y ante el escribano don Alberto Goldaracena hemos prometido vender á don Juan Raúl Mirande la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Yaguarón números 1001, 1003 y 1005, esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Mateo Milano. — Pedro Carril. 1713-v.oct.24.

Venta de farmacia

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido en venta á los señores Alfredo Mastrángelo y Arturo Arraga el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en esta Capital, calle Canelones número 1312, esquina Yaguarón. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Vicente Staiff y Compañía. 1703-v.oct.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Eusebio Vázquez el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle 6 de Abril número 15. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — David Devoto. 1702-v.oct.24.

Al público y al comercio

Según convenio celebrado entre don Nicolás Ayestarán y los herederos de doña Josefa Ayestarán de Fernández, hacemos saber al público que según arreglo celebrado entre el primero y los herederos de la segunda, por fallecimiento de ésta, ha quedado disuelta la sociedad que tenían establecida en el cambio, préstamos y joyería en la calle San José número 802, quedando á cargo de don Nicolás Ayestarán el activo y pasivo del mismo, lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Nicolás Ayestarán. — Como apoderado de los herederos de doña Josefa Ayestarán de Fernández. — José Francisco Ayestarán. 1692-v.oct.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Vicente Staiff la parte que en el comercio que en el ramo de droguería y anexos tengo establecido en sociedad en esta Capital, calle 25 de Mayo número 486, y que gira bajo la firma de Cometti y Cía. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Arturo Arraga.

1740-v.oct.25.

Al comercio y al público

Aviso al público en general que he prometido vender á don Adolfo Buceta mi casa de comercio establecida en la Avenida 18 de Julio número 1075. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo indicado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Antonio Pietrafesa.

1690-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de un horno de ladrillos en el Camino de Zamora, en Maroñas, Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Felipe L. Giribone y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — Felipe L. Giribone. — Mezzetta Antonio. 1411-v.oct.11.

Disolución social

Por escritura de fecha 13 del corriente, autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, de común y amigable acuerdo, el socio comanditario Juan José Fernández de la razón social que gira en esta plaza con la firma Rodríguez y Velázquez, se declaró desligado de esa firma, y de cuenta y á cargo de los socios solidarios el activo y pasivo social. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Rodríguez y Velázquez.

1412-v.oct.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura pasada el 17 del corriente ante el escribano don Juan A. Márquez ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida los socios Hilario Gutiérrez y Juan Pouchulo y que hemos constituído al mismo tiempo los que suscribimos Julio Albornos y Juan Pouchulo, una nueva sociedad en el mismo ramo de negocio y el mismo paraje del Sauce, la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad extinguida. Y á los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 18 de 1916.— Hilario Gutiérrez. — Juan Pouchulo. — Julio Albornos.

1399-v.oct.11.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Salvador Fabbiano ha vendido á su socio don Pascual Bilardi la parte que le correspondía en el negocio que poseíamos en el ramo de despacho de bebidas situado en la calle Andes número 1641, esquina Orillas del Plata. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1916.—Salvador Fabbiano.—Pacual Bilardi.

1400-v.oct.10.

Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Eduardo Schneider (hijo) todas las existencias de la casa de comercio que con la denominación de "Café Saturno" y en los ramos de café, cervecería, billar, despacho de bebidas y salón de lustrar calzado tengo establecida en la calle Asamblea números 568 á 574, de esta ciudad. — San José, Septiembre 17 de 1916. — Matías Venosa.

1476-v.oct.14.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre participo al público y al comercio que he prometido vender la panadería denominada "La Palma del Parque Urbano", situada en la calle Municipio número 983, de esta ciudad, á los señores Evaristo Antelo y Máximo Porteiro, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro de treinta días.—Montevideo, Septiembre 15 de 1916.—Cayetano Loffredo.

1316-v.oct.7.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Andrés Castro el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Constituyente número 2039, denominado "Primera Carnicería de la Cuchilla", con objeto de que se presenten todos aquellos que se consideren acreedores ó con algún derecho. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — Juan Quadrelli. 1483-v.oct.14.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que por conclusión de contrato, que vence el 15 de Octubre venidero, hemos proyectado disolver la sociedad de la farmacia que gira en esta localidad bajo la razón social de Lluberas y Cía. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minas, Septiembre 21 de 1916. — Eduardo G. Lluberas. — Angel Pambianco. 1487-v.oct.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan José Segundo con fecha 18 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad de hecho constituída entre los señores doctor Gregorio L. Rodríguez, Pedro Lapeyre (hijo) y Eduardo C. Ariza, habiéndose hecho cargo del pasivo con el ferrocarril el señor Ariza, del pasivo con los demás acreedores el doctor Rodríguez, y facultándolo para cobrar los créditos de la sociedad al propio doctor Rodríguez. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, verificamos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — P. p. de Pedro Lapeyre (hijo) y por sí: Gregorio L. Rodríguez. — Eduardo C. Ariza.

1494-v.oct.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 1.o de Abril ppdo., autorizada por el Escribano don Eduardo Vero, he comprado á don Federico Prando la parte que don Juan Benguel tenía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Turón y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. — José Luciano Otero.

1375-v.oct.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque Allegro y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bodega tengo establecida en la cuarta sección del Departamento de Canelones. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de lo treinta días, á fin de serles abonados. — Canelones, Septiembre 20 de 1916. — Miguel Charloni.

1410-v.oct.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 hago saber que con fecha 18 de Agosto, y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Casaglia, he vendido á los señores Nicolás Siniscalchi y Francisco Cruz el negocio que en el ramo de zapatería tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 451. Los que se consideren con algún derecho pueden presentar sus justificativos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. —Rosa S. de Genoffa.

1493-v.oct.14.

Disolución y formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 5 de Septiembre y por ante el escribano don Venancio Bálsamo, los señores Polonio Garicoits y Juan Bautista Larraburu han disuelto la sociedad comercial que en el ramo de artículos de farmacia y sus anexos giraba en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, con la denominación de "Farmacia Río Negro", habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Juan Bautista Larraburu, y constituída esta nueva sociedad con el señor Paulino Díaz Cadórnica. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Polonio Garicoits. — Juan B. Larraburu. — Paulino Díaz Cadórnica.

1576-v.oct.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que doña Carmela S. de Carroggio, por sí y por sus menores hijos, ha proyectado vender la parte que tenía su causante don José M.a Carroggio en el establecimiento cinematográfico "El Ideal", situado en la calle Buenos Aires número 702, y que gira bajo la razón de Casal Hermanos á los otros socios componentes de la expresada firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Carmela S. de Carroggio. — Casal Hermanos.

1674-v.oct.23.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio, en cumplimiento de la ley respectiva, que hemos resuelto vender al señor Juan Gil la carnicería establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 142. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse en el plazo de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Pedro Conti.

1663-v.oct.21.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, hemos contratado vender á favor de don Antonio M.a Pita el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Hocquart número 1652, esquina á la de Arenal Grande, de esta ciudad A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. —Cousiglieri Hnos. 1664-v.oct.21.

Disolución de sociedad

A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Navarro é Iglesias, habiéndose dividido su activo entre los socios, pues obligaciones pasivas no existían. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916. — José Iglesias. — Américo Navarro.

1619-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio establecida en la Avenida General Flores número 2089 á los señores Campari Hnos. Por lo tanto, ruego á los que se consideren mis acreedores presenten sus créditos para su cancelación dentro del plazo establecido. —Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Viuda de Pibernat. 1520-v.oct.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Severino Arco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1001, esquina Daymán. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Juan Quartara.

1662-v.oct.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Morgadanes las existencias de la casa de comercio que tenía mi finado esposo don Justiniano Torres, establecida en esta ciudad, camino nacional y Avenida al Cerro (20.a sección judicial). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea di-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

cho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Mariana S. Torre.
1613-v.oct.19.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Lecherías Los Normandos-Helvecia Unidas" bajo la firma de M. Vaeza Ocampo y Cía., siendo sus socios Manuel Vaeza Ocampo y Alfredo Skawronski, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa que girará bajo el nuevo nombre "Lechería Los Normandos" el socio Manuel Vaeza Ocampo. — Montevideo, Octubre 1.o de 1916. — Manuel Vaeza Ocampo.—Alfredo Skawronski. 1672-v.nov.3.

Disolución de sociedad

Prevenimos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de E. Charreau (hijo) y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eusebio Morros, quien continuará los mismos negocios de la extinguida sociedad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Molino y Calera Castells (Departamento de Colonia), Septiembre 15 de 1916. —Eugenio Charreau (hijo).—Eusebio Morros.
1573-v.oct.18.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que José Fermín Varela ha vendido á José Victoriano Varela las existencias de la casa de comercio situada en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo. Se publica este aviso á los efectos de la ley.—Melo Agosto de 1916.—José Fermín Varela.—José Victoriano Varela.
1279-v.oct.17.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada con fecha 28 de Febrero de 1916 hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba bajo la razón social de Urrutia y Sainz, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Faustino Sainz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Puntas de las Cañas, 13.a sección del Departamento de Durazno, Septiembre 13 de 1916. — Faustino Sainz.
1512-v.oct.17.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que por escritura que el 22 del corriente mes y año autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, la sucursal de nuestra casa en esta plaza, calle Cerrito número 407, entró en liquidación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Brauss Mahn y Cía.
1605-v.oct.18.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Varela y Varela en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Andes número 1151, esquina Maldonado, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Varela. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Ramón Varela. — José Varela.
1596-v.oct.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señorita Eugenia Gosselin la mitad que me pertenece en la casa de pensión de artistas "París Hotel", calle Rincón número 718, de esta ciudad. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Rosa Mola.
1631-v.oct.19.

Promesa de venta

Participio al comercio y al público que he prometido vender al señor don Pablo Paladino mi casa comercial é industrial la "Confitería Americana", establecida en el Durazno, calle 18 de Julio números 579 y 581. La promesa es con la condición especial de allanar algunas dificultades inherentes al negocio, por cuyo motivo se pide á los que tengan créditos á cobrar presenten sus justificativos para tenerlos en cuenta oportunamente, que una vez se haya hecho cargo de la casa el señor Paladino no reconocerá ninguna cuenta que no esté autorizada por el mismo.—Durazno, Septiembre 24 de 1916.—M. Demarco (hijo). 1554-v.oct.18.

Promesa de venta

He prometido vender á María Repetto el comercio de confitería establecido en la calle Garibaldi esquina Rocha, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Angela Nardelli, viuda de Juan Ravazza.
1546-v.oct.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Pazos el comercio que en el ramo de puesto de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1351. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Max Leiserin.
1519-v.oct.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eusebio M. Hernández el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 1073. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Juan Sarthou. 1518-v.oct.17.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Theodoro Miguel y don Theodoro Nicolás el negocio de mi propiedad que en el ramo de café, bar y posada tengo establecido en la calle Piedras número 274. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. — Lambro Cocholambros.
1554-v.oct.17.

Venta de confitería

He prometido vender á Arturo Matalonga y á Antonio Pardo el comercio de "Confitería Barcelonesa" establecido en la casa números 1533 y 1535 de la Aenida Rondeau, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. — Melchor Graupera. 1516-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos á nuestras relaciones y al comercio en general que con esta fecha, y habiendo finalizado el plazo de nuestro contrato social, hemos con͏ʹgnido de común acuerdo en declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Majó y O'Neill Arocena, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Héctor Majó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la siguiente publicación. — Paysandú, Septiembre 23 de 1916. — Héctor Majó.—Eugenio O'Neill Arocena.
1509-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican á su clientela y al público que han disuelto de común acuerdo la sociedad que tenían establecida en la ciudad de San José de Mayo bajo la razón Larralde y Araújo para explotar los ramos de carpintería, cochería, mueblería y cajonería fúnebre, quedando don Matías Venosa, por compra, con la parte del socio Larralde, debiendo el adelante girar la sociedad bajo la razón Araújo y Venosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Septiembre 22 de 1916. — José Araújo. — Esteban Larralde.
1508-v.oct.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano don Inocencio Vera el 14 del corriente mes y año hemos prorrogado por dos años, con opción á dos años más, la sociedad de comercio que en los ramos de tienda y mercería y con el nombre "Al Louvre" tenemos establecida en esta plaza, calle Sarandí número 514, bajo la razón social de Fernández y Compañía, y á la vez ampliado su capital. — Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —Fernández y Cía.
1495-v.oct.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido en venta á la sociedad Marroig y Coll el negocio de panadería situado en esta ciudad, calle Rocha número 2763, denominada esa panadería "Estrellita". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro de plazo que determina la ley. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. —Eduardo Marten.
1343-v.oct.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Antonio Impemba la casa de negocio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina Magallanes, denominada "La Amistad". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 14 de 1916.—Vicente de
1307-v.oct.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Antonio Roca la casa de negocio que en el ramo de confitería tengo establecida en la casa número 1369 de la calle Andes, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 13 de 1916.—Paulina Icardi.
1275-v.oct.6.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos al público y al comercio que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano Bernabé Magariños hemos disuelto la Sociedad "Ganzo y Cía.", separándose de ella don Juan A. Bugna y don Humberto Piovene y quedando el activo y pasivo á cargo de don Angel Ganzo, quien continuará solo con la casa.—Montevideo, Septiembre 12 de 1916.—Angel Ganzo.—Humberto Piovene.—Juan A. Bugna.
1283-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Se participa al comercio y al público en general la disolución de la firma E. Rojido y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Manuel Granja. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minas, Septiembre 11 de 1916.—Evaristo Rojido.—Manuel Granja. 1305-v.oct.6.

Promesa de venta

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Cinco Sauces, Departamento de Tacuarembó, á los señores Alves y de Souza Hnos. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 11 de 1916. —Modernel y Quijano. 1376-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participó al comercio y al público en general que he vendido al señor José Zunini (hijo) los muebles y útiles pertenecientes á mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tenía establecido en la calle José Pedro Varela esquina Sarandí número 301. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, quedando á cargo del activo y pasivo el vendedor. — Salto, Septiembre 8 de 1916. — Arnoldo Bernasconi. — José Zunini hijo). 1484-v.oct.14.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Lagos el comercio que en el ramo de taller de calzado tengo establecido en la calle Yatay número 1472. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se *presentarán* con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Septiembre 13 de 1916.—Ricardo González. 1280-v.oct.6.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178